

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 1 de 56

DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA Y ARTICULADA DE LA POLÍTICA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO NACIONAL VINCULANDO A COMUNIDADES CAMPESINAS, ÉTNICAS Y DEMÁS ACTORES RURALES.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

VICEMINISTERIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS

**Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas
Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Dirección Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria**

Bogotá D.C.

Versión 1.0

Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 2 de 56

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO	3
2.	ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO	3
3.	JUSTIFICACIÓN	9
4.	CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	12
5.	IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA	25
6.	ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO	36
7.	IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS ...	36
8.	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	39
9.	ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA	40
10.	ESTUDIO DE NECESIDADES	41
11.	CADENA DE VALOR.....	43
12.	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	52
13.	INGRESOS Y BENEFICIOS	52
14.	INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y REGIONALIZACIÓN	54
15.	CRONOGRAMA.....	55
16.	LÍDER TÉCNICO Y GERENTE DEL PROYECTO	56



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 3 de 56

Fecha de Formulación: 2023

Dependencia que formula: Viceministerio de Asuntos Agropecuarios

Formulador (Nombre y cargo): Luis Alberto Villegas Prado, viceministro de Asuntos Agropecuarios

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

Nombre: Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la formulación, seguimiento y evaluación estratégica y articulada de la política para el desarrollo agropecuario vinculando a comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales a nivel nacional.

ID:

Costo total: \$ 441.688.830.915

Valor vigencia: \$101.521.208.842

Horizonte: 2024 -2027

1799- Fortalecimiento de la gestión y dirección de sector Agricultura y Desarrollo Rural

Subprograma: 1100- Intersubsectorial Agropecuario.

2. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de Colombia dispone que *“es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”*¹. Así mismo, prevé que *“la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*²

Con el propósito de cumplir los mandatos constitucionales mencionados anteriormente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), en el Decreto 1985 de 2013 *“Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se*

¹ Artículo 64 de la Constitución Política de Colombia.

² Artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 4 de 56

determinan las funciones de sus dependencias”, establece entre otros, los siguientes objetivos: 1) Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones; y 2) Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del País³.

Aunado a lo anterior y de conformidad con el Decreto 1071 de 2015, el MADR, tiene a su cargo la orientación, control y evaluación del ejercicio de las funciones de sus entidades adscritas y vinculadas, así como de su participación en la formulación de la política, delegando en el Viceministerio de Asuntos Agropecuarios el seguimiento y evaluación a la gestión en el desarrollo rural, a través de políticas trazadas en materia de competitividad, mejoramiento en la productividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria. Es así como, en el Título 4 del citado Decreto referente a “*Organizaciones de Cadenas en el Sector Agropecuario, Pesquero, Forestal y Acuícola*”, se establece la evaluación anual del impacto de los instrumentos de política como apoyo a las organizaciones de cadena de que trata la Ley 811 de 2023; evaluación frente a la cual, el Gobierno Nacional, tomará las previsiones para su incorporación anual en el presupuesto nacional, para mejorar la competitividad y sostenibilidad aportando con ello riqueza, empleo, desarrollo territorial y seguridad alimentaria de la cadena.

De otra parte, el Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, plantea tres pilares fundamentales: Justicia Social, Justicia Ambiental y Justicia Económica, los cuales se desarrollan en cinco ejes transformacionales: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua; 2. Seguridad humana y justicia social, lo que implica garantizar la atención integral, especialmente en temas de inversión histórica en salud y educación; 3. Derecho humano a la alimentación (DHA); 4. Internacionalización, y transformación productiva para la vida y acción climática; 5. Convergencia regional (Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, Colombia potencia mundial de la vida, Versión para el Consejo Nacional de Planeación, Bogotá, noviembre de 2022), que se constituyen en la base fundamental para lograr la Paz total en el país. Y 4 ejes transversales: Paz total, los actores diferenciales para el cambio, Estabilidad macroeconómica y Política Exterior con enfoque de género.

³ Artículo 2 del Decreto 1985 de 2013



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 5 de 56

Dichas transformaciones se impulsarán a través del esfuerzo conjunto del Gobierno del Cambio y los diferentes actores de la sociedad, para dejarle a Colombia los siguientes legados que le permitirán convertirse en una “Potencia Mundial de la Vida”: 1. Hambre cero, 2. El cambio es con las mujeres, 3. Economía para la vida: Colombia líder en la lucha contra el cambio climático, 4. De una economía extractivista hacia una economía productiva, 5. Colombia Sociedad Joven para la vida, 6. Democratización del Estado, libertades fundamentales y agenda internacional para la vida, y 7. Dejaremos atrás la guerra y empezaremos por fin una era de paz (Petro & Márquez, 2022).

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, plantea una apuesta importante para la reducción de las brechas sociales y económicas entre regiones del país, procurando la convergencia regional mediante el fortalecimiento de los vínculos intra e interregionales, con el fin de aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. En este sentido, la gestión institucional del sector agropecuario debe tener un relacionamiento estrecho con el campesinado y la población rural, siendo el mismo, el centro de su accionar, para responder a sus necesidades mediante marcos regulatorios consistentes. Lo anterior, en línea con el propósito de erradicar el hambre y garantizar el derecho humano a la alimentación con enfoque de género y de derechos y soberanía alimentaria, priorizando la participación de la economía popular, comunitaria y solidaria, la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

Hecha esta salvedad, cabe señalar que, en Colombia los recursos genéticos son propiedad del Estado, son inalienables, imprescriptibles e inembargables y el acceso a estos en forma de genes y productos derivados (metabolitos), está regulado por la Decisión Andina 391 llamada Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos, por lo cual, quien desee acceder a éstos en forma de genes y/o productos derivados según los términos establecidos en la Decisión 391, debe solicitar la autorización del Estado.

En este sentido, la Misión Internacional de Sabios le propuso al país desarrollar misiones para enfrentar tres grandes retos, con el fin de dirigir a Colombia hacia la sociedad del conocimiento y contribuir desde la ciencia, la tecnología y la innovación a la transformación de su modelo de desarrollo (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2020). Estos retos son:

- Colombia Biodiversa: Conocimiento y aprovechamiento de la diversidad cultural y natural del país para impulsar la bioeconomía y la economía creativa,



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 6 de 56

- Colombia productiva y sostenible: Transformación de la estructura productiva del país hacia industrias y servicios con contenido tecnológico alto y con proyección exportadora, con base en la diversificación tecnológica, el aumento de la productividad, el aprovechamiento de tecnologías convergentes y de las tecnologías de la industria 4.0 y el suministro de productos y servicios sofisticados.
- Colombia equitativa: Garantiza el amplio acceso a la educación, la salud, los servicios básicos y el empleo digno, como base del desarrollo.

Adicionalmente, dentro de las misiones que se proyectan desde MINCIENCIAS se tienen las misiones de Bioeconomía, ecosistemas naturales y territorios sostenibles, las cuales tienen por objetivo: Potenciar el desarrollo territorial sostenible mediante el conocimiento, conservación y aprovechamiento de la biodiversidad, y sus bienes y servicios ecosistémicos. En consecuencia, es necesario promover acciones para la potencialización de la Conservación, Caracterización y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (RGAA).

Cabe señalar que, en el ordenamiento jurídico colombiano regula y protege la biodiversidad a través de la Constitución Política y los Tratados Internacionales suscritos por el país en la materia, entre otros instrumentos. Así las cosas, la Constitución establece en su artículo 78 *“el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución”* (Artículo 78. Constitución Política de Colombia. 1991). Asimismo, el artículo 71 señala *“el Estado regulará el ingreso al país y la salida de los recursos genéticos y su utilización, de acuerdo con el interés general”* (Artículo 71. Constitución Política de Colombia. 1991). Aunado a lo anterior, Colombia hace parte de la Convención de Diversidad Biológica (CDB10), cuyos objetivos principales son: i) la conservación de la biodiversidad; ii) el uso sostenible de sus componentes, y iii) la distribución justa y equitativa de los beneficios de la utilización de recursos genéticos (Artículo 1. Ley 165 de 1994).

Por otra parte, el MADR como entidad representante del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural de Colombia, tiene dentro de sus funciones la de promover el desarrollo rural con enfoque territorial y fortalecer la productividad y competitividad de los productos agropecuarios. Esto por medio de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales y permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la generación de empleo y el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones. Por lo anterior se debe contemplar en los lineamientos de política para la transformación del campo colombiano, la implementación de estrategias que permitan alcanzar una mayor rentabilidad y competitividad en las actividades productivas.



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 7 de 56

Ahora bien, uno de los factores que permite mejorar la productividad y competitividad es el acceso a crédito. Dentro de lo plasmado en el documento: *“Líneas de crédito de inclusión financiera dirigidas al pequeño productor y microempresario rural”*, se recomiendan algunas modificaciones en las Línea Especial de Crédito -LEC-, con el propósito de fomentar la inclusión crediticia de los pequeños productores rurales de bajos ingresos y de la población rural dedicada a labores no agropecuarias. La propuesta contempló modificaciones a la Línea Especial de Crédito de Inclusión Financiera (LEC-IF) y la creación de la Línea Especial de Microcrédito de Inclusión Financiera (LEM IF), como instrumentos diseñados con base en las necesidades de la población rural de bajos ingresos.

Además, dentro de los lineamientos de política del PND 2022 – 2026, las líneas especiales de crédito se clasifican según su objetivo en dos grandes grupos: el primero apunta a asegurar la producción sostenible, la adecuada gestión del agua, la adaptación y mitigación al cambio climático; así como el fomento de inversiones que mejoren el procesamiento y almacenamiento de alimentos primarios, y la reducción de los desperdicios ocasionados por malas prácticas de conservación. El segundo, comprende aquellas líneas de crédito orientadas a: una mejor distribución de la tierra, garantizar el derecho humano a la alimentación a través del aumento en la disponibilidad de alimentos bajo criterios de sostenibilidad, así como de la búsqueda de mayor equidad y pluralidad en el acceso a crédito a través del reconocimiento e inclusión de segmentos poblacionales, que históricamente han experimentado barreras al financiamiento.

En adición a lo anterior, el MADR requiere fortalecer el estatus sanitario del país para atender la protección sanitaria del sector agropecuario, siendo este uno de los pilares de la producción agrícola para el mejoramiento de su productividad y competitividad, tanto en los mercados nacionales como internacionales. Por ello, *a través del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios se contempla en sus funciones “Formular e implementar las políticas para mejorar la productividad y la competitividad agrícola, forestal, pecuaria, pesquera y acuícola”, así como “Formular y coordinar con las entidades del Sector y demás entidades competentes las políticas, estrategias, planes y programas para impulsar el mejoramiento de la productividad y competitividad agrícola, forestal, pecuaria, pesquera y acuícola”.*

Adicionalmente, se considera la *Reforma Rural Integral* como un eje principal para la transición hacia un Nuevo Campo Colombiano, en aras de lograr una transformación sustantiva de las condiciones de vida y actividades productivas del campo colombiano. Esto a través de una verdadera transformación estructural del campo que requiere



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 8 de 56

adoptar medidas para promover el uso adecuado de la tierra conforme su vocación y que reconozca también el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria en el desarrollo del campo, la producción de alimentos para el desarrollo de la nación contemplando otras formas de producción agraria⁴ que permitan superar la dicotomía urbano-rural.

MARCO NORMATIVO

Todo lo anterior, en consideración de la siguiente normatividad:

- Ley 13 de 1990, “Por la cual se dicta el Estatuto General de Pesca”.
 - Ley 101 de 1993, “Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero”, capítulo VII, artículos 48 y 49.
 - Ley 811 de 2003, “por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación, SAT, y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1071 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.”
- Ley 2268 de 2022, “por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia”.
 - Ley 101 de 1993 en la cual se fundamenta la protección al desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, y la promoción del mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales.
 - Ley 170 de 1994, por la cual se aprueba el Acuerdo MSF, en el cual se establece la "Organización Mundial de Comercio - OMC", suscrito en Marrakech (Marruecos) el 15 de abril de 1995, sus acuerdos multilaterales anexos.
 - Ley 395 de 1997, por la cual se declara de interés social nacional y como prioridad sanitaria la erradicación de la fiebre aftosa en todo el territorio colombiano y se dictan otras medidas encaminadas a este fin.
 - Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

⁴ Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 9 de 56

- Ley 623 del 2000, por la cual se declara de interés social nacional la erradicación de peste porcina clásica en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones.
- Ley 914 de 2004, por la cual se crea el Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino.
- Ley 1255 de 2008, por la cual se declara de interés social nacional y como prioridad sanitaria, la creación de un programa que preserve el estado sanitario de país libre de Influenza Aviar, así como el control y erradicación de la enfermedad del Newcastle en el territorio nacional y se dictan otras medidas encaminadas a fortalecer el desarrollo del sector avícola nacional.
- Ley 1286 de 2009, por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1659 de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal.
- Ley 2183 de 2022, “Por medio del cual se constituye el Sistema Nacional de Insumos Agropecuarios, se establece la Política Nacional de Insumos Agropecuarios, se crea el Fondo de Acceso a los Insumos Agropecuarios y se dictan otras disposiciones”.

3. JUSTIFICACIÓN

Las zonas rurales colombianas están experimentando profundas transformaciones que requieren de manera prioritaria el seguimiento y evaluación de las políticas públicas que se han implementado dentro del sector agropecuario. Un hecho a destacar es que, la agricultura está reduciendo paulatinamente su peso en la economía nacional y rural. A pesar de que todavía emplea a la mayoría de los trabajadores rurales (62 %), la participación del sector en el PIB nacional se redujo en más de la mitad en las últimas décadas, del 14 % en 1995 al 6 % en 2020. Las comunidades rurales también enfrentan los crecientes impactos del cambio climático (inundaciones y largas estaciones secas), así como desafíos para adaptarse a la transición digital (OECD, 2022).

Aunado a lo anterior, las economías rurales tienen oportunidades de crecimiento que aún no han sido explotadas en diferentes sectores económicos, lo que incluye cadenas de valor agrícolas sin explotar debido a los bajos niveles de innovación rural, la falta de incentivos y espacios formales para crear sinergias con actividades no agrícolas que permitan aprovechar los activos rurales (diversidad cultural, conocimientos ancestrales y



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 10 de 56

dotaciones ambientales) y que contribuyan a preservar el medio ambiente, empoderar a las minorías e impulsar las actividades económicas tradicionales (OECD, 2022).

Por otro lado, las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 a través de los ejes transformacionales: Derecho Humano a la Alimentación; Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática y, Convergencia Regional, se busca aumentar los niveles de productividad y competitividad agropecuaria, que permitan aumentar la disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos; como también, la transición hacia una economía productiva, limpia, justa y equitativa, con crecimiento sostenible y el uso del conocimiento para dar frente a la pérdida de biodiversidad, promoviendo la reindustrialización basada en la bioeconomía.

En consecuencia, el Ministerio como ente rector de política deberá ejercer la coordinación y liderazgo para tales fines. Así mismo, se requiere que la institucionalidad de los consejos de cadena del sector agropecuario que representan la participación de la diversidad de productores y actores en todos los eslabones de la cadena, operaren bajo un enfoque integral que promueva productividad, sostenibilidad e inclusión en la actividad agropecuaria⁵. Para lo cual, es indispensable contar con los instrumentos de política que permitan fortalecer sus capacidades en torno a la política del sector agropecuario y de desarrollo rural, la inclusión financiera, así como de instrumentos de gestión de riesgos. Esto para fomentar el aumento de la productividad y la competitividad y la resiliencia ante la ocurrencia de diversos riesgos climáticos.

Adicionalmente, es necesario considerar las dificultades que enfrenta el sector agropecuario para acceder a los mercados internacionales debido a la debilidad del estatus sanitario, y la necesidad de fortalecer la formulación de la Política Sanitaria, Fitosanitaria y de Inocuidad en el país. También, cabe señalar que, la contaminación de las materias primas o de los alimentos procedentes de la producción primaria impacta la inocuidad, calidad y la disponibilidad de estos y, en consecuencia, la salud pública de los colombianos.

Hecha estas salvedades, es importante considerar que Colombia enfrenta importantes desafíos en la implementación de políticas y planes para el desarrollo del campo, debido a problemas de coordinación y cambios en las prioridades políticas. El enfoque sectorial de Colombia para el desarrollo rural consiste actualmente en acciones institucionales

⁵ Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026. Texto correspondiente al radicado el 5 de mayo de 2023 ante el Congreso de la República.



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 11 de 56

independientes, sin consultar al MADR ni a ningún otro organismo de coordinación. Si bien siete órganos sectoriales de asesoramiento y coordinación tienen la intención de apoyar el papel de coordinación del MADR, estos espacios tienen poco poder de convocatoria y carecen de participación vinculante. (OECD 2022)⁶

De lo anterior que, la ausencia de coordinación sea evidente en todas las agencias gubernamentales encargadas de implementar programas rurales, que luchan por coordinar las intervenciones a nivel subnacional entre sí o con organizaciones no gubernamentales. Por lo que, es necesaria la coordinación para abordar la fragmentación y la duplicación de los instrumentos de política pública. Adicionalmente, es importante promover mecanismos para coordinar la política rural Integral e intersectorial con las políticas relevantes para el desarrollo del campo y garantizar la implementación de políticas más allá de los ciclos políticos. (OECD 2022)

En concordancia con lo anterior, de acuerdo con el diagnóstico institucional realizado es importante señalar que, la planta de personal al ser entendida como la relación de empleos necesarios para el cumplimiento de las funciones de una Entidad, de acuerdo con las necesidades del servicio. Por lo que, es necesario que las Entidades puedan suplir las necesidades de mano de obra que necesita para cumplir sus propósitos misionales entre otros, por medio de las funciones de las dependencias que conforman la estructura organizacional y teniendo en cuenta el volumen de bienes o servicios que presta.

Adicionalmente, es necesario tener en cuenta que el tamaño de la planta impacta los costos laborales o la productividad de la Entidad, los cuales son aspectos importantes al realizar el análisis de una planta de personal, toda vez que, sin un adecuado equilibrio de estos factores, se pueden generar efectos negativos sobre la capacidad de la Entidad para prestar sus servicios en niveles de calidad, eficiencia y eficacia. Por lo cual, es importante tener en cuenta que la presencia de cargas de trabajo agobiantes afecta no solamente la satisfacción de los servidores e incide sobre los indicadores de rotación del personal, sino que afecta la calidad y la oportunidad con que se realizan las actividades y por este medio, la satisfacción de los usuarios del servicio. Los costos laborales que resultan de presionar al funcionario para que realice un mayor volumen de trabajo, a cambio de una remuneración que no varía según la calidad y la cantidad realizada, se relacionan con la incapacidad para retener los funcionarios mejor calificados y más competentes.

⁶ Rural Policy Review of Colombia 2022 - OECD



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 12 de 56

De acuerdo con lo anterior, el presente proyecto tiene como fin fortalecer las capacidades institucionales para la formulación, seguimiento y evaluación de la política para el desarrollo agropecuario nacional, que permita la articulación de la política agropecuaria a nivel nacional en los diferentes niveles de gobierno. Así mismo que, promueva la gestión y uso eficiente de los recursos físicos y financieros de las entidades públicas del sector. Finalmente, el MADR tiene a cargo el diseño e implementación de la estrategia intersectorial con impacto territorial, que promueva la productividad económica y convergencia social para la efectiva ejecución de los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral. Considerando también que este es el delegado para la formulación, coordinación y evaluación de las políticas en materia de Extensión Agropecuaria y la investigación y la innovación, con el fin de generar un bien y servicio público a las comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales.

4. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND) de Colombia tiene como objetivo convertir al país en líder mundial en la protección de la vida y la naturaleza, superando las injusticias y exclusiones históricas, evitando la repetición del conflicto, cambiando la relación del país con el ambiente y transformando su economía en armonía con la naturaleza. El PND propone tres énfasis para lograr transformaciones a partir del territorio, que son el ordenamiento del territorio alrededor del agua, la transformación de las estructuras productivas hacia economías limpias y biodiversas y la sostenibilidad con equidad e inclusión.

La introducción del enfoque territorial en el Plan Nacional de Desarrollo implica un reconocimiento del territorio como elemento clave para focalizar la intervención y garantizar una gestión más eficiente y sostenible de los recursos naturales. Así pues, se propone una visión del desarrollo económico sostenible que reconoce la importancia de los recursos naturales y la armonía entre los sectores público, privado y popular. Se enfoca en cinco transformaciones, para lograr un desarrollo que garantice mejores condiciones de vida en Colombia. Las transformaciones incluyen el ordenamiento del territorio alrededor del agua, la seguridad humana y justicia social, el derecho humano a la alimentación, la transformación productiva, la internacionalización y acción climática, y la convergencia regional.

El PND propone, transformar el sector agropecuario para producir más y mejores alimentos de manera eficiente e inclusiva, utilizando ciencia, tecnología e innovación. Se plantean cinco estrategias principales para lograrlo: ordenar la producción, proveer



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 13 de 56

acceso oportuno y simultáneo a factores productivos, fortalecer los sistemas territoriales de innovación, fortalecer la extensión tecnológica agroindustrial y fomentar la producción nacional de insumos biológicos y la transición hacia insumos de origen biológico. Estas estrategias en el marco de cinco transformaciones (1) Ordenamiento del territorio alrededor del agua. (2) Seguridad humana y justicia social. (3) Derecho humano a la alimentación. (4) Transformación productiva, internacionalización y acción climática. (5) Convergencia regional.

Finalmente, se destaca la importancia de la sostenibilidad ambiental y el diálogo intercultural entre saberes ancestrales y conocimiento científico. Además, se busca consolidar la Reforma Rural Integral y generar modelos productivos agropecuarios que tengan en cuenta las necesidades de los territorios y sus poblaciones. Así mismo, se han identificado diferentes elementos transversales del PND en los cuales se orientará la política agropecuaria para el cuatrienio, a continuación, se destacan las siguientes:

Enfoque territorial

La introducción del enfoque territorial en el Plan Nacional de Desarrollo implica un reconocimiento del territorio como elemento clave para focalizar la intervención y garantizar una gestión más eficiente y sostenible de los recursos naturales con el fin de lograr el desarrollo económico y social del país, entre otros se destaca; mejora de la productividad, competitividad e innovación en las regiones y la inserción de las regiones en cadenas globales de valor.

Intersectorialidad

Se ha identificado la importancia de la intersectorialidad y la puesta en marcha de acciones interministeriales más coordinadas y efectivas. El ordenamiento social y productivo de la propiedad y la reforma agraria son herramientas fundamentales para garantizar una distribución equitativa de la tierra y el acceso a los recursos naturales, promoviendo la justicia social y la inclusión en el sector agropecuario y rural.

Protección del suelo rural

La protección del suelo rural es prioritaria, para garantizar el derecho a la alimentación y el hábitat, implementando medidas para cerrar la frontera agrícola y conservar los suelos de valor agrológico y agropecuario, resolviendo conflictos entre el sector agropecuario y ambiental en diferentes zonas



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 14 de 56

Transformación de la agricultura

Se plantean cinco estrategias principales para lograr la transformación de la agricultura; ordenar la producción, proveer acceso oportuno y simultáneo a factores, productivos, fortalecer los sistemas territoriales de innovación, fortalecer la extensión tecnológica agroindustrial y fomentar la producción nacional de insumos biológicos y la transición hacia insumos de origen biológico. Se destaca la importancia de la sostenibilidad ambiental

Modernización agropecuaria

Se hace necesario el cierre de brechas relacionadas con la productividad, el fortalecimiento de los encadenamientos productivos, la diversificación de la oferta interna y exportable, y el reconocimiento de la economía popular como fuente de valor. Las apuestas estratégicas incluyen la transición energética, soberanía alimentaria y agroindustrial, reindustrialización de la salud, defensa, paz y reindustrialización, y apuestas estratégicas desde los territorios. Aunado a esto, el plan prioriza la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, la transición hacia una matriz energética verde, la reindustrialización y la inclusión social. Temas como la bioeconomía (innovación y conocimiento) y desarrollo forestal (restauración y economía forestal, y control de la deforestación y el cambio climático) se hace fundamental en el PND.

En adición a lo anterior, conforme las bases de PND 2022 – 2026 se destaca la participación del MADR y en específico la del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios entre algunos de los ejes transformacionales para consolidar a Colombia como potencia mundial de la vida, en los que juega un papel fundamental como rector del diseño de la política pública, ejerciendo su función de liderazgo y coordinación facilitando así el desarrollo rural en todas las regiones del país, la institucionalidad de los Consejos de Cadena del Sector Agropecuario, su representación de la diversidad de productores y actores en todos los eslabones de la cadena, bajo un enfoque integral que promueva productividad, sostenibilidad e inclusión en la actividad agropecuaria. Los ejes Transformacionales en consideración se describen a continuación.

Derecho humano a la alimentación

El Derecho humano a la alimentación se basa en tres pilares, la **disponibilidad** (oferta suficiente y sostenible de alimentos), **accesibilidad** (capacidad de pago para adquirir alimentos y la disponibilidad física de alimentos) y la **adecuación** a las necesidades



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 15 de 56

nutricionales de la población (implica que la alimentación sea completa, equilibrada, adecuada, diversificada e inocua para el desarrollo físico, mental, social y cultural de los individuos). En este orden de ideas, este Plan propone aumentar la disponibilidad de alimentos a través de la una promoción decidida del sector agropecuario y sus productores; fortalecer el acceso físico a los alimentos por medio de cadenas de suministro eficientes, digitales y desarrollo de infraestructura de transporte; y reducir la triple carga nutricional y la mortalidad asociadas a la adecuación de los alimentos a las necesidades territoriales y poblacionales. Promoviendo esquemas de gobernanza que permitan establecer rutas claras en la definición, implementación y evaluación de las políticas públicas que afectan el derecho humano a la alimentación.

Conforme lo anterior, se establecen los siguientes catalizadores y acciones:

a. Disponibilidad de alimentos:

1. Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores Alimentos:

Ordenar la producción agropecuaria

Para avanzar hacia Sistemas Agroalimentarios Territoriales es necesario formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar los instrumentos de ordenamiento productivo para la planificación de la producción agropecuaria, identificar los mejores clústers productivos y las alternativas de producción que permitan un desarrollo territorial sostenible e incluyente.

Proveer acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea

Se debe garantizar el acceso oportuno y simultáneo a factores productivos como tierra formal (en línea con los aportes de la Transformación de Ordenamiento Territorial), riego, capital para financiamiento, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad y servicios complementarios a la producción (asociatividad, inclusión productiva, comercialización y logística). Esto, para impulsar la productividad agropecuaria, en línea con los Planes Nacionales Sectoriales que permitan consolidar la Reforma Rural Integral teniendo en cuenta las vocaciones territoriales.

Sistemas Territoriales de Innovación, fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y misión de investigación e innovación

Es necesario desarrollar las cadenas productivas agropecuarias y agroindustriales con base en la adaptación y/o adopción de tecnologías para el desarrollo sostenible, que cuente con la participación de las comunidades, enfatizando en la



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 16 de 56

transferencia de conocimiento. Los procesos en el marco del SNIA y el Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de impulso a la investigación, deben tener en cuenta el diálogo intercultural entre los saberes ancestrales y el conocimiento científico en materia de agroecología, semillas nativas, manejo del agua, y de la logística agropecuaria mediante el fortalecimiento de los sistemas territoriales de innovación. Así mismo, se generarán modelos productivos agropecuarios a partir de procesos de investigación y desarrollo, que tengan en cuenta las necesidades de los territorios, sus poblaciones, sus necesidades logísticas y sus cadenas productivas priorizadas.

Extensión tecnológica agroindustrial

Se requiere fortalecer los programas y actividades de transferencia tecnológica agroindustrial. El uso intensivo de datos (monitoreo y seguimiento de cosechas y de producción, resultado de la adopción de tecnologías y cumplimiento de estándares, aceptaciones y rechazos de posibles compradores, entrada a segmentos de compras públicas) y la adopción de tecnologías digitales, permitirá transitar hacia una economía agraria e industrial intensiva en conocimiento, que facilite procesos de reconversión productiva local y de trazabilidad del desempeño de las pequeñas unidades productivas.

Producción nacional de insumos y transición de insumos de origen químico al biológico

La demanda de insumos de base biológica es una oportunidad económica de mercado y por ello una industria nacional de bioinsumos y de bioproductos es de vital importancia para lograr una mayor y mejor producción agropecuaria, con el fin de reducir la dependencia a mercados internacionales de insumos agropecuarios.

b. Acceso Físico a Alimentos

2. Transporte eficiente a lo largo de la cadena logística agropecuaria.

Menores pérdidas de la producción agropecuaria

Para garantizar la disponibilidad suficiente y adecuada de alimentos, el país requiere avanzar en la prevención y la disminución de pérdidas y los desperdicios de alimentos que reduzcan las pérdidas en la producción primaria, postcosecha y almacenamiento y los desperdicios en etapas de comercialización y de consumo de alimentos. En este sentido, la oferta pública de programas y financiamiento desde el Gobierno tendrá en cuenta emprendimientos y negocios verdes, relacionados con el procesamiento de frutas, hortalizas y demás alimentos



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 17 de 56

próximos a perderse y que añadan valor a través de la aplicación de tecnologías que conserven y aumenten sus beneficios, así mismo, incentivará acciones de información, sensibilización y educación para impulsarlos.

Adicionalmente, se definirá la participación de todas aquellas entidades públicas o privadas que sean identificadas como posibles productoras o fuentes de información sobre las pérdidas o los desperdicios de alimentos en los diferentes eslabones de la cadena agroalimentaria, e iniciará el proceso de diseño y puesta en operación del Sistema de medición.

Hacia menos intermediación y mayor rentabilidad en la comercialización de la producción agropecuaria

Menor intermediación en los vínculos comerciales del sector

Reducir la intermediación en la comercialización agropecuaria. En este sentido, se promoverán acuerdos estandarizados para los principales productos agropecuarios, de tal manera que se avance en el acompañamiento y la asistencia técnica por parte de los aliados comerciales hacia los pequeños productores.

Comercio exterior del sector agropecuario integrando las regiones

Es fundamental promover la planificación y fortalecimiento de la competitividad a lo largo de la cadena de la producción de los cultivos, unidades de producción pecuaria y acuícolas de acuerdo con las aptitudes y potencialidades territoriales, para que no sólo suplan la demanda nacional sino también para que consoliden una oferta agroexportadora del país.

En el marco de esta política se definirá la agenda de trabajo de la Comisión Nacional de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias con las actividades requeridas para la admisibilidad de los productos colombianos en los mercados internacionales y el aprovechamiento de estos.

b. Adecuación de Alimentos:

1. Alimentos sanos y seguros para alimentar a Colombia

Se busca priorizar la salud pública y la sanidad animal y vegetal favoreciendo el comercio local e internacional. Se creará el sistema de trazabilidad de alimentos y se optimizará el sistema de vigilancia en salud pública y sistemas de alerta relacionados con las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA) y eventos asociados.



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 18 de 56

Política de inocuidad de los alimentos para el país

La política de inocuidad de alimentos atenderá los puntos críticos relacionados con la distribución y comercialización de alimentos, con un enfoque de prevención y de análisis de riesgo (evaluación, gestión y comunicación) en los diferentes eslabones de las cadenas de producción. Adicionalmente, se debe desarrollar una estrategia dirigida a los diferentes actores de los sistemas agroalimentarios para mejorar los conocimientos técnicos en materia de sanidad e inocuidad a lo largo de la cadena, considerando la utilización de plataformas digitales, de radio y televisión.

Producción de Información para mejorar la toma de decisiones

Es necesario crear, el Observatorio del Derecho a la Alimentación Adecuada, que permita hacer seguimiento a los planes y programas asociados a este derecho en sus diversos componentes (disponibilidad, acceso y adecuación), que permita el seguimiento continuo a la oferta de alimentos, sus precios y sus variaciones. Además, se garantizará la producción periódica de información estadística poblacional en seguridad alimentaria y nutricional.

Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática

“El actual sistema económico es de baja productividad, ineficiente, degrada el ambiente y acentúa la vulnerabilidad de la población. En este proceso la inclusión social tiene que ir a la par con la inclusión productiva. La competitividad tiene que ser compatible con dinámicas que sean descarbonizadas, y debe avanzar de tal manera que mejore la resiliencia ante los efectos del cambio climático.” Bases PND 2022 - 2026

Por medio de este eje, se busca la transición hacia una economía productiva limpia, justa y equitativa, con crecimiento sostenible y uso intensivo del conocimiento, llevará a que Colombia sea potencial mundial de la vida. Lo anterior, considerando que la falta de innovación, investigación y desarrollo ha profundizado la pobreza y aumentado la acumulación de capital en actividades de baja productividad y poco diversificadas. La reindustrialización estará basada en la bioeconomía y de acuerdo con las potencialidades regionales; será accesible a toda la población e intensiva en conocimiento y tecnología.



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 19 de 56

Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación

Modelos de producción sostenible y regenerativos en agricultura y Ganadería

Se adoptará la Ley de agroecología para la transición de la agricultura convencional a la producción agroecológica para aumentar la productividad del suelo, reducir la degradación ambiental y aumentar la resiliencia climática. Adicionalmente se ampliará la cobertura de la producción agrícola y ganadera baja en carbono, resiliente a la variabilidad y el cambio climático para reducir la vulnerabilidad de la producción ante las amenazas climáticas. Adicionalmente, se debe fomentar la implementación de tecnologías y prácticas que permitan la reducción de la contaminación asociada a los procesos productivos agropecuarios, la economía regenerativa, la generación mínima de residuos y se promoverán la producción y utilización de bioinsumos (sustitución de agrotóxicos), en el marco del programa nacional de agroecología.

Financiamiento del desarrollo como mecanismo habilitante para una economía productiva

Financiamiento para la acción climática, la reindustrialización y el desarrollo sostenible

Se requiere avanzar en el cierre de la brecha de financiamiento para transitar hacia economía productiva, modificando patrones de producción y estableciendo un entorno favorable para una economía productiva, descarbonizada, justa y resiliente.

Plan Marco de Implementación (PMI):

El Acuerdo Final sentó las bases para iniciar un proceso de construcción de paz de mediano y largo plazo, y el documento PMI aprobado en CSIVI concretó los compromisos de política necesarios para lograrlo. No obstante, el cumplimiento de dichos compromisos requiere de la coordinación y concurrencia entre estos nuevos instrumentos y compromisos para la paz con la institucionalidad existente en Colombia del orden nacional y territorial.

Según el PMI, la Reforma Rural Integral (RRI) está orientada a revertir los efectos del conflicto y garantizar la sostenibilidad de la paz, busca aumentar el bienestar de los habitantes rurales, impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico, promoviendo oportunidades para la ruralidad colombiana, especialmente



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 20 de 56

para las poblaciones más afectadas por el conflicto armado y la pobreza. Transformar el campo colombiano es un objetivo que afectará positivamente al país en su totalidad, en tanto el campo colombiano es uno de los pilares del desarrollo económico y social.

Por lo tanto, se reconoce la institucionalidad existente en Colombia que ha permitido la puesta en marcha y el seguimiento de diferentes políticas públicas; y que fomente la construcción de paz. De igual manera, se reconoce la necesidad de armonizar las nuevas instancias y entidades creadas por el Acuerdo Final con las entidades de Gobierno del orden nacional y territorial, en el margen de la programación presupuestal como el Marco de Gasto de Mediano Plazo, en este orden ideas se requiere también la articulación de la institucionalidad existente para el seguimiento a políticas públicas y a recursos con la nueva institucionalidad creada para este fin por el Acuerdo Final. Así entonces, la articulación del PMI con el Plan de Plurianual Inversiones resulta relevante para identificar y asegurar las partidas presupuestales que materializarán los compromisos allí establecidos.

En concordancia con lo anterior, este proyecto pretende fortalecer el seguimiento y evaluación de la implementación de los Planes Sectoriales que se abordan dentro del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final, teniendo en cuenta que de los cinco Planes Sectoriales que se describen a continuación:

- Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía, Campesina, Familias y Comunitaria, formulado en cumplimiento de lo establecido en el Punto 1.3.3.4 del Acuerdo Final.
- Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación, formulado en cumplimiento del punto 1.3.3.2 del Acuerdo Final.

Políticas Públicas encaminadas al fortalecimiento de la producción agropecuaria:

- **Política de Insumos Agropecuarios**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2183 de 2022, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Insumos agropecuarios (SINIA) y se establecen medidas para avanzar en la solución de las problemáticas identificadas en el eslabón de insumos agropecuarios, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural creó el Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios – FAIA.

En ese sentido, el Artículo 14 la creación del Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios-FAIA, con el objeto de financiar los mecanismos



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 21 de 56

necesarios para contribuir al acceso en mejores condiciones a estos bienes esenciales para la producción de alimentos por parte de productores del sector agropecuario, a partir de la implementación de acciones diferenciales dirigidas a campesinado, comunidades étnicas, mujeres rurales y demás actores rurales.

Con los recursos del Fondo se podrán realizar las siguientes operaciones establecidas en el Artículo 19 de la mencionada Ley:

- i. Financiar apoyos a la producción, transporte, almacenamiento y demás actividades necesarias para el uso eficiente, competitivo, racional y sostenible de los insumos agropecuarios.
- ii. Adelantar compras centralizadas de insumos agropecuarios.
- iii. Otorgar garantías en las operaciones de importación que adelanten los agentes del mercado que adquieren insumos agropecuarios.
- iv. Adquirir instrumentos financieros o pólizas de cobertura por diferencial cambiario.

- **Política de precios de insumos agropecuarios**

La política de precios de insumos agropecuarios del MADR consiste en utilizar los tres elementos de intervención de precios que le permite la ley: (1) Régimen de libertad vigilada, (2) Régimen de libertad regulada y (3) Control directo de precios. Esto con el fin de garantizar un adecuado conocimiento del mercado por parte del Estado, que le permita tomar acciones para evitar abusos de posición dominante en el mercado, o comportamientos que produzcan actos o acuerdos contrarios a la libre competencia que afecten los precios o la disponibilidad de los insumos en detrimento del agricultor nacional.

El artículo 60 de la Ley 81 de 1988, establece tres modalidades de intervención en el ejercicio de la política de precios, relacionadas con el i) Régimen de control directo, ii) Régimen de libertad regulada, y, iii) Régimen de libertad vigilada.

Aunado a lo anterior, en virtud del literal a) del artículo 61 de la Ley 81 de 1988, le corresponde al Ministerio de Agricultura determinar el establecimiento de la política de precios, su aplicación, así como la fijación cuando a ello haya lugar, por medio de resolución, de los precios de los bienes y servicios sometidos a control, en este caso, para los productos del sector agropecuario.



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 22 de 56

Por otra parte, el Consejo de Estado mediante Concepto No. 1728 del 27 de abril de 2006, determinó que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es el organismo competente para ejercer la intervención del Estado en materia de política de precios de los productos del sector agropecuario y en consecuencia, le compete la fijación de la política de precios para productos agroquímicos que correspondan al concepto de insumos agropecuarios.

Finalmente, las competencias establecidas en la Ley 81 de 1988 pueden ser ejercidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR, sin perjuicio de la entrada en operación de la Comisión Nacional de Insumos Agropecuarios, ya que esta fue creada solo como instancia asesora por medio de la Ley 2183 de 2022, cuyas funciones, entre otras, son asesorar y efectuar recomendaciones al MADR en la definición de metodologías para el ejercicio de los regímenes de control de precios, libertad regulada y libertad vigilada, y cuya operación deberá ser definida mediante reglamentación del Gobierno Nacional

- **Política de transformación productiva**

Dentro de las apuestas establecidas Plan Nacional de Desarrollo, para avanzar de una economía extractivista hacia una economía productiva se establece que la política de transformación productiva será articulada en pactos de productividad entre empresas privadas, sectores de la economía popular, sociedad civil y Estado para orquestrar la coordinación de los diversos actores en búsqueda de un crecimiento más dinámico, democrático y respetuoso de la naturaleza que asegure la igualdad y el buen vivir. Estos pactos estarán sustentados en mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación para premiar a quienes cumplan y sanciones a quienes actúen de mala fe.

Adicionalmente, se busca crear política de aranceles inteligentes a bienes e insumos agroalimentarios y agroindustriales, al tiempo que se estimula la producción nacional, para aumentar la productividad y el trabajo en el campo. Se busca dejar de importar alimentos e insumos que Colombia puede y debe producir. Otro aspecto que se buscará destacar es el fortalecimiento de la institucionalidad para la promoción de la economía popular con el objetivo de constituir alianzas público-populares para la colaboración entre el Estado, las organizaciones comunitarias y territoriales y trabajadores.



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 23 de 56

- **SNIA**

En este sentido, el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), tiene dentro de sus objetivos, articular la investigación y el desarrollo tecnológico con el servicio de extensión agropecuaria, para asegurar una oferta tecnológica orientada a la innovación y a las necesidades de los productores y demás actores involucrados en las cadenas de valor agropecuarias, buscando mejorar su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria (Ley 1816 de 2017).

Por lo anterior y con el fin ser potencia mundial de alimentos, es necesario fortalecer los Sistemas territoriales de innovación a través del SNIA con los 3 subsistemas que hacen la integralidad de la investigación extensión y educación rural. A través de estrategias y formulación de política que permita la adopción de tecnologías para el desarrollo sostenible, la transferencia de conocimiento, los subsistemas del SNIA, el Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación con enfoque científico, territorial, agroecológico, diferencial y participativo.

La Ley 1876 de 2017, no sólo crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, sino también incluye la extensión agropecuaria, entendida como un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado que comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficjen su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.

CONPES:

En cuanto a la orientación básica de la Política encaminadas al fortalecimiento del sector agropecuario, se expidieron entre otros, los siguientes documentos CONPES relacionados con este proyecto de inversión:

- CONPES 3918 de 2018 “Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia”



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 24 de 56

- CONPES 3932 de 2018 “Lineamientos Para la Articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los Instrumentos de Planeación, Programación Y Seguimiento a Políticas Públicas del Orden Nacional y Territorial”
- CONPES 113 de 2007 “Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN)”
- CONPES 3616 de 2009 “Lineamientos de la Política de Generación de Ingresos para la población en situación de pobreza extrema y/o desplazamiento.
- CONPES 3697 del 2011 “Política para el desarrollo comercial de la biotecnología a partir del uso sostenible de la biodiversidad”
- CONPES 4069 de 2021 “Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022 – 2031” en relación con su Línea de acción 8 -Aumentar la transferencia de conocimiento y tecnología hacia el sector productivo.
- CONPES 3934 de 2018 “Política de crecimiento verde” a través de su Línea de acción 34 – 4. Fortalecer las capacidades en ciencia, tecnología e innovación para el crecimiento verde
- CONPES 3866 de 2016 “Política Nacional de desarrollo productivo”
- CONPES 3439 de 2006 “Institucionalidad y principios rectores de política para la competitividad y productividad”
- CONPES 4088 de 2022 “Declaración de importancia estratégica de proyectos de inversión para la implementación de acciones que conduzcan al desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en Colombia y concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por la suma de USD 30 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar el programa de apoyo para el cumplimiento de metas de cambio climático (NDC) en Colombia”.
- CONPES 3801 de 2014 “Manejo ambiental integral de la cuenca hidrográfica del lago de Tota”
- CONPES 4098 de 2022 “Política para impulsar la competitividad agropecuaria”
- CONPES 3675 de 2010- “Política nacional para mejorar la competitividad del sector lácteo colombiano”
- CONPES 3375 de 2005 “Política nacional de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos para el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias”.
- CONPES 3376 de 2005 “Política sanitaria y de inocuidad para las cadenas de la carne bovina y de la leche”.
- CONPES 3458 de 2007 “Política de sanidad e inocuidad para la cadena porcícola”.
- CONPES 3468 de 2007 “Política de sanidad e inocuidad para la cadena avícola”.



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 25 de 56

- CONPES 3514 de 2008 se fija la “política nacional fitosanitaria y de inocuidad para las cadenas de frutas y otros vegetales”.
- CONPES 3676 de 2010, sobre la consolidación de la política sanitaria y de inocuidad para las cadenas de carne y leche.
- CONPES 3868 de 2016 “Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas”
- CONPES 3527 del 23 de junio de 2008 sobre Política Nacional de Productividad y Competitividad. CONPES 3582 de 2009 sobre Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

El proyecto de inversión “Fortalecer las capacidades institucionales para la formulación, seguimiento y evaluación estratégica y articulada de la política para el desarrollo agropecuario nacional vinculando a comunidades campesinas, étnicas y demás actores sociales” está relacionado principalmente con el segundo objetivo de desarrollo sostenible: Hambre Cero. Secundariamente aporta en alguna medida a los objetivos 1: Fin de la pobreza y 8. Trabajo decente y crecimiento económico.

5. IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

A manera de problemática se identifica una insuficiente capacidad en las capacidades institucionales para la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública de desarrollo agropecuario. Esto se explica en la medida que, si bien, desde el sector se han formulado lineamientos de política pública agropecuaria de forma histórica, existen nuevos desafíos que se plantean desde el Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026, los compromisos de política pública (documentos CONPES) y compromisos internacionales los cuales demandan una mayor capacidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para ejercer sus funciones como ente rector de política pública sectorial.

Particularmente los nuevos desafíos plantean la necesidad de direccionar instrumentos de política pública agropecuaria en los componentes de:

1. Innovación y desarrollo tecnológico

- Protección de los sistemas de conocimientos tradicionales



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 26 de 56

- Sistemas Territoriales de Innovación, y la misión de investigación e innovación (SNIA y el Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de impulso a la investigación)
- Fomento a la Agroecología

2. Sanidad e inocuidad agroalimentaria

- Fortalecer y reglamentar los aspectos concernientes a los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en cumplimiento de lo establecido en el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

3. Fortalecimiento del encadenamiento productivo

- En cumplimiento de lo establecido en el PND 2022-2026 a través del “pacto 3 Derecho humano a la alimentación” catalizador “A. disponibilidad de alimentos-ordenar la producción agropecuaria” se hace necesario reglamentar el ordenamiento productivo de las cadenas priorizadas en el indicador “Producción en las cadenas agrícolas priorizadas para el derecho humano a la alimentación”
- Adicional a esto se deben emitir los lineamientos que permitan consolidar el proceso de diseño y puesta en operación de sistemas de medición de precios, productores, pérdidas o desperdicios de alimentos.
- De acuerdo con las necesidades identificadas en las bases del PND, también se requiere formular los lineamientos técnicos que permitan establecer la metodología para la recolección de información estadística agropecuaria sectorial.

4. Inclusión financiera

- Promover la inclusión financiera a los grupos poblaciones más vulnerables que por sus condiciones de ingresos y formalidad han sido históricamente excluidas del mercado financiero teniendo que acceder a otras formas de financiamiento (acceso a financiamiento para economía campesina y popular y línea especial de microcrédito), esto en concordancia con las directrices que se definan desde la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA)



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 27 de 56

Dicha problemática anteriormente descrita es causada por la desarticulación interinstitucional y con las instancias de participación que limita la consolidación de las políticas sectoriales que impulsen el desarrollo agropecuario a nivel nacional, puesto que, tal como lo expone el Departamento Nacional de Planeación – DNP, en la Misión para la Transformación del Campo, la falta de coordinación institucional hace parte de los cuellos de botella que ha contribuido en el deterioro institucional del MADR y demás entidades del sector, de manera que, el marcado deterioro de algunas instituciones, ha conllevado que el gasto se haya ido concentrando en el MADR, el cual debe enfocarse más bien en la planeación, el diseño de la política sectorial y la orientación a sus entidades adscritas⁸.

Adicionalmente, la ausencia de coordinación se evidencia en todas las agencias gubernamentales encargadas de implementar programas rurales, que luchan por coordinar las intervenciones a nivel subnacional entre sí o con organizaciones no gubernamentales. Por lo tanto, es necesario fomentar la coordinación interinstitucional que permita abordar la fragmentación y la duplicación de los instrumentos de política pública; como también, para promover mecanismos que articulen la política rural Integral e intersectorial con las políticas relevantes para el desarrollo del campo y garantizar la implementación de políticas más allá de los ciclos políticos. (OECD 2022).

Por otro lado, se identificó que otro factor que incide en la problemática central planteada es la insuficiencia de mecanismos para el uso eficiente de la información estadística en el ciclo de las políticas públicas de desarrollo agropecuario que propicie las sinergias en la consecución de información estratégica con enfoque diferencial. En este sentido, tal como lo afirma la OECD (2022), uno de los principales retos que tienen las regiones rurales en Colombia es la deficiencia en la información relevante para el desarrollo agropecuario y rural, puesto que se evidencia la ausencia de un sistema de información consolidado que reúna las características de todos los productores agrícolas y que permita determinar beneficiarios sobre los programas, estrategias, planes o proyectos que se promuevan desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR o cualquiera de sus entidades adscritas y vinculadas⁶. Conforme lo anterior, en las bases del PND 2022 – 2026, se establece la importancia de instrumentos modernos, actualizados y confiables de información estadística sectorial que permitan generar sinergias en la información estratégica para el fortalecimiento de las capacidades institucionales en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo agropecuario.

La situación anteriormente descrita ocasiona a manera de efectos el bajo impacto y reconocimiento de la gobernanza lo cual se evidencia dentro del diagnóstico del PND



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 28 de 56

cuando se hace referencia a *“En materia de gobernanza se presentan dificultades para la articulación entre las políticas y planes del nivel nacional con los desarrollados a nivel territorial. La arquitectura institucional nacional no contempla la participación de entidades territoriales y de la sociedad civil que permita establecer planes y políticas adaptadas a sus necesidades. Además, el país no cuenta con un sistema de información que permita hacer seguimiento y monitoreo a la disponibilidad, accesibilidad y adecuación alimentaria, lo que dificulta la toma de decisiones para la garantía del DHAA”* (Bases del PND pág. 26), adicional a esto y conforme los datos de Transparencia por Colombia la entidad ocupa el puesto 36 de 75 entidades con un resultado del 68,2 en el índice de transparencia lo cual lo ubica en un nivel de riesgo medio. (Resultados índice de Transparencia Nacional 2015-2016)

Adicional a esto se presentan ineficiencias en el uso de los recursos en la implementación de planes, programas y proyectos para el desarrollo agropecuario que se evidencia en el bajo nivel de ejecución que conforme con el Sistema de seguimiento a Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación, donde el Ministerio de Agricultura presento una ejecución del 50% en avance financiero y del 64,9% en avance físico de producto para la vigencia 2022 y 61,5% y 84,1 respectivamente para la vigencia 2021.

Estos efectos tienen repercusión directa sobre la baja productividad y competitividad total de los factores en el sector agropecuario; de inclusión productiva y financiera y sobre la adopción de agrotecnología. Puesto que, conforme lo mencionan las bases del PND 2022 – 2026, la productividad del sector agropecuario colombiano es baja, ubicándose en 15% por debajo del promedio de América Latina. ⁷es importante señalar que para el año 2022, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,9%, conforme con el decrecimiento en 1,7 puntos porcentuales de los cultivos agrícolas transitorios, cultivos agrícolas permanentes, propagación de plantas, actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas. Por otra parte, también decrecen otras actividades como el cultivo permanente de café (15,3%); la ganadería (0,4%) y la silvicultura y extracción de madera (17,9%) ⁸. En consecuencia, para el cuarto semestre de 2022 el valor agregado del sector refleja una tasa del -4.2%⁸.

⁸ DANE: Boletín Técnico Cuentas Nacionales Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2022 preliminar. Bogotá 15 de febrero de 2023.



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 29 de 56

Así mismo, en el año 2022 el abastecimiento de alimentos disminuyó 0,7% con respecto al año 2021 y en enero de 2023 el abastecimiento de alimentos en las centrales mayoristas del país fue inferior en 1,1% en comparación con enero de 2022, concretando así cinco meses consecutivos en que disminuye el abastecimiento en las principales centrales mayoristas del país en comparación con los mismos meses del año anterior.⁹

Ilustración 1. Árbol de problemas



1. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Las poblaciones rurales son quienes presentan un alto nivel de vulnerabilidad, puesto que tienen un acceso limitado a la información y a los recursos, así como una capacidad organizativa restringida. Por este motivo, a menudo no se encuentran preparados para

⁹ UPRA: Datos Macroeconómicos del Sector, Variación PIB.



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 30 de 56

afrontar la transformación de las zonas rurales, lo que les impide beneficiarse de las oportunidades que ofrece.

Además, son los productores de alimentos a nivel mundial y gestionan los recursos naturales, así que un elemento fundamental para luchar contra la desigualdad, lo que implica valorar justamente la inversión. Las organizaciones de productores merecen una atención especial al tratarse de una buena forma de los beneficiarios porque pueden ver reforzada las capacidades de los pequeños agricultores.

En el marco del Decreto 1071 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

- Artículo 1.1.1.1. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene a su cargo la orientación, control y evaluación del ejercicio de las funciones de sus entidades adscritas y vinculadas, sin perjuicio de las potestades de decisión que les correspondan, así como de su participación en la formulación de la política, en la elaboración de los programas sectoriales y en la ejecución de estos.
- Artículo 1.1.2.1. Órganos Sectoriales de Asesoría y Coordinación. Son Órganos Sectoriales de Asesoría y Coordinación los siguientes:
 1. La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.
 2. El Consejo Nacional de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino.
 3. El Consejo Nacional de Secretarías de Agricultura.
 4. El Comité Asesor de Política Forestal.
 5. Consejo Nacional de Adecuación de Tierras.
(Decreto número 1985 de 2013, artículo 1°, numeral 4)
 6. Comisión Nacional de Territorios Indígenas.
(Decreto número 1397 de 1996, artículo 1°)
 7. Consejo Asesor de Mercados Mayoristas
(Decreto número 397 de 1995, artículo 13)

Ahora bien, igualmente se establece en la PARTE 7: PACTO NACIONAL POR EL AGRO Y EL DESARROLLO RURAL; TÍTULO 1, el Sistema de coordinación de actividades públicas, privadas y de inclusión social para el cumplimiento del Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural, de la siguiente manera:



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 31 de 56

- Artículo 2.7.1.2. Sistema de coordinación de actividades públicas, privadas y de inclusión social para el cumplimiento del Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural. Organícese el Sistema de coordinación de actividades públicas, privadas y de inclusión social para el cumplimiento del Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural, que integra y articula el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos y programas adoptados y ejecutados por el Consejo Nacional Agropecuario y Agroindustrial de que trata la Ley 301 de 1996; los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario (Consea); y los Concejos Municipales de Desarrollo Rural de que trata el artículo 89 de la Ley 160 de 1994. (Decreto número 1987 de 2013, artículo 2°)
- Artículo 2.7.1.3. Objetivo del Sistema. El Sistema de coordinación de actividades públicas, privadas y de inclusión social que por medio de este decreto se crea tiene como fin principal coordinar las actividades que realizan las instancias públicas, privadas y de inclusión social relacionadas con la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas, programas, planes y proyectos necesarios para el cumplimiento del Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural. (Decreto número 1987 de 2013, artículo 3°)

Por lo que, el análisis de los participantes de este proyecto se enmarca en el marco normativo de la estructura orgánica del sector, de manera que permita el cumplimiento de los objetivos específicos y objetivo general del mismo, promoviendo la articulación y coordinación interinstitucional para el desarrollo del ciclo de la política pública para el Desarrollo agropecuario. A continuación, se enuncia en la tabla 1 el análisis de los actores identificados en el proyecto.

Actor	Entidad/ otro participante	Posición	Intereses	Expectativas
Nacional	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Cooperante	Asignar el recurso público del Presupuesto General de la Nación	Aportar recursos económicos para la ejecución del proyecto.
Nacional	Ministerio de Comercio Industria y Turismo	Cooperante	Apoyar el diseño e implementación de la política, instrumentos de política, planes y programas que permitan establecer mecanismos de internacionalización y la comercialización interna de la producción nacional agropecuaria	Participar del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de instrumentos y políticas que favorezcan la comercialización nacional e internacional de producción agropecuaria.



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 32 de 56

Nacional	Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE	Cooperante	Diseñar instrumentos de recolección de información, producir y suministrar información estadística relevante para el sector agropecuario	Participar del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de información estadística sobre el sector agropecuario.
Nacional	Departamento Nacional de Planeación- DNP	Cooperante	Apoyar en la formulación y seguimiento del proyecto	Participar de la formulación y seguimiento del proyecto como viabilizador técnico
Nacional	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Cooperante	Apoyar el diseño e implementación de la política, instrumentos de política, planes y programas para la sostenibilidad ambiental en la producción agropecuaria y la adopción de tecnologías para la resiliencia climática y aprovechamiento sostenible de los recursos.	Participar diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política, instrumentos de política pública para la sostenibilidad ambiental en la producción agropecuaria y la adopción de tecnologías para la resiliencia climática y aprovechamiento sostenible de los recursos.
Nacional	Agencia de Desarrollo Rural- ADR	Cooperante	Apoyar el diseño e implementación de la política, instrumentos de política, planes y programas para la generación de capacidades productivas que permitan generar condiciones que fomenten la competitividad agropecuaria.	Participar de la implementación de la política de desarrollo agropecuario y en la formulación de lineamientos técnicos que aumenten la competitividad del sector agropecuario.
Nacional	Instituto colombiano agropecuario ICA	Cooperante	Apoyar el diseño e implementación de normatividad fitosanitaria para mejorar la competitividad del sector agropecuario.	Participar del diseño, implementación y evaluación de normatividad fitosanitaria para mejorar la competitividad del sector agropecuario.
Nacional	Unidad de Restitución de Tierras- URT	Cooperante	Apoyar la gestión jurídica de restitución de tierras que permita contribuir con la reducción en la desigualdad de tenencia de la tierra	Participar del diseño, seguimiento y evaluación de instrumentos de política que permitan avanzar en la reforma agraria.
Nacional	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP	Cooperante	Suministrar información relevante sobre el sector acuícola y pesquero y	Participar del diseño, seguimiento y evaluación de los instrumentos de política para promover la



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 33 de 56

			apoyar la implementación de los instrumentos de política diseñados para promover la productividad y competitividad del sector acuícola y pesquero.	productividad y competitividad del sector acuícola y pesquero.
Nacional	Unidad de Planificación de Tierras Rurales- UPRA	Cooperante	Generar y suministrar información relevante del sector agropecuario y apoyar el diseño de instrumentos para promover el ordenamiento productivo que permita mejorar la productividad y competitividad del sector agropecuario.	Participar del diseño, seguimiento y evaluación de instrumentos para promover el ordenamiento productivo que permita mejorar la productividad y competitividad del sector agropecuario.
Nacional	Banco Agrario de Colombia	Cooperante	Suministrar información relevante para el diseño de instrumentos financieros que promuevan la inclusión financiera y apoyar la implementación de políticas e instrumentos que fomenten la inclusión financiera de la población rural.	Participar del diseño, seguimiento y evaluación de instrumentos financieros que promuevan la inclusión financiera de la población rural.
Nacional	Finagro	Cooperante	Suministrar información relevante para el diseño de instrumentos financieros que promuevan la inclusión financiera y apoyar la implementación de políticas e instrumentos que fomenten la inclusión financiera de la población rural.	Participar del diseño, seguimiento y evaluación de instrumentos financieros que promuevan la inclusión financiera de la población rural.
Nacional	Almagrario	Cooperante	Apoyar el diseño e implementación de instrumentos de política pública que permitan mejorar el agro logística y con ello promover la competitividad del sector agropecuario nacional.	Participar del diseño y seguimiento de instrumentos de política pública que permitan mejorar el agro logística y con ello promover la competitividad del sector agropecuario nacional.
Nacional	VECOL	Cooperante	Apoyar el suministro de insumos que fortalezcan	Participar del seguimiento a las políticas de insumos que promuevan



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 34 de 56

			la productividad de las cadenas pecuarias, como también suministrando información relevante para el diseño de instrumentos de política sobre insumos o para la investigación que fortalezca la productividad y competitividad de las cadenas pecuarias.	la competitividad y productividad de las cadenas pecuarias.
Nacional	Fondos ganaderos y agrícolas	Cooperante Beneficiario Afectado	Suministrar información relevante sobre las cadenas agrícolas, forestales y pecuarias que permita el diseño eficiente de políticas públicas para la productividad y competitividad del agro colombiano. En el caso de Fedegan, contribuir con el avance de la reforma agraria y cumplimiento del Acuerdo Final de Paz.	Participar del ciclo de políticas públicas que permitan promover la productividad y competitividad del agro colombiano. En el caso de Fedegan, contribuir con el avance de la reforma agraria.
Nacional	Corporaciones de abastos	Beneficiario Cooperante	Suministrar información relevante sobre la comercialización de la producción nacional y abastecimiento de alimentos que permitan diseñar instrumentos de política para contribuir con la construcción de soberanía alimentaria y el acceso físico de alimentos. Así como beneficiarse de las políticas que favorezcan la comercialización de la producción agropecuaria nacional.	Participar del ciclo de políticas públicas que contribuyan a la construcción de la soberanía alimentaria y el acceso físico de alimentos. Así como, beneficiarse de las políticas que favorezcan la comercialización de la producción agropecuaria nacional.
Nacional	Agrosavia	Cooperante	Suministrar información relevante, apoyar el diseño e implementación de políticas que permitan la adopción de tecnología en la producción agropecuaria, garanticen la sostenibilidad de los recursos y fortalezcan la investigación y generación de conocimiento para aumentar la competitividad y	Participar del ciclo de políticas públicas que permitan la adopción de tecnología en la producción agropecuaria, garanticen la sostenibilidad de los recursos y fortalezcan la investigación y generación de conocimiento para aumentar la competitividad y productividad del sector agropecuario.



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 35 de 56

			productividad del sector agropecuario.	
Nacional	CCI	Cooperante	Apoyar la implementación de políticas que permitan fortalecer el rol institucional en los servicios de extensión agropecuaria; así como suministrar información relevante para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas.	Participar del ciclo de la política pública del sector agropecuario que permita el fortalecimiento de la competitividad y productividad agropecuaria.
Territorial	Alcaldías, Gobernaciones	Cooperante	Contribuir activamente a través de los entes territoriales en la articulación con la institucionalidad, las organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales y el sector privado, con la formulación, seguimiento y evaluación a la implementación de la política pública de Desarrollo Rural.	Apoyar la articulación e implementación de la política de desarrollo agropecuario a nivel territorial.
Social	Asociaciones, población rural, organizaciones, academia	Beneficiario Cooperante	Contribuir en el diseño y formulación de política, instrumentos de política, planes y programas que promuevan el desarrollo rural y mejoren los esquemas de gobernanza y participación.	Son articuladores y beneficiarios del diseño e implementación de las políticas, planes, proyectos y programas que promuevan el desarrollo agropecuario, por medio de los esquemas de gobernanza e instancias de participación ciudadana que permitan ejercer la veeduría correspondiente.
Cooperación internacional	Embajadas, Organismos internacionales, entre otros.	Cooperante	Contribuir con recursos y gestión para generar complementariedad en las iniciativas a implementar	Aportar recursos económicos, técnicos y de capital humano que permitan la ejecución del proyecto.



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 36 de 56

6. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

De acuerdo con las proyecciones del Censo 2018, para la vigencia 2024 la ruralidad alcanzará aproximadamente el 24% con 12.572.321 habitantes. Partiendo de lo anterior, se observa que, del total de la población rural identificada por el DANE, esta se compone 52% por hombres y el 48% por mujeres.

Además de este porcentaje, el 9.34% corresponde a poblaciones étnicas (negra, afrocolombiana, raizal y palenquera), es decir 4.671.160 de personas. Acorde al DANE (Encuesta de calidad de vida-2018) el 4.6% es decir 1.905.617 personas se auto reconocen como indígenas de pueblos originarios diferentes.

Teniendo en cuenta que este es un proyecto de Fortalecimiento de las competencias institucionales para la formulación, seguimiento y evaluación de la política de Desarrollo Agropecuario, los beneficiarios será la población rural en conjunto. Razón por la cual en este caso el proyecto es TRANSVERSAL y de carácter NACIONAL.

7. IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco de sus competencias y obligaciones legales, continuará promoviendo el desarrollo de la ruralidad con enfoque territorial a través del direccionamiento estratégico del sector, articulando las acciones institucionales en el área rural de manera focalizada y sistemática, teniendo en cuenta la multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del país que permita mejorar las condiciones de vida de las comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales, la generación empleo y el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones.

Para la obtención del fin perseguido, se ha planteado para el periodo 2024-2027 la consecución del siguiente objetivo general y objetivos específicos:

7.1. Objetivo General

Fortalecer las capacidades institucionales para la formulación, seguimiento y evaluación estratégica y articulada de la política para el desarrollo agropecuario nacional vinculando a comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales.

Por medio de este objetivo se pretende fortalecer las capacidades del Ministerio de Agricultura permitiendo la emisión de directrices de política de desarrollo agropecuario en lo relacionado con las nuevas apuestas de gobierno consagradas en el PND 2022-2026 y los compromisos de política pública e instancias internacionales:



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 37 de 56

1. Componente Innovación y desarrollo tecnológico

- Protección de los sistemas de conocimientos tradicionales
- Sistemas Territoriales de Innovación, y la misión de investigación e innovación (SNIA y el Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de impulso a la investigación)
- Fomento a la Agroecología

2. Componente sanidad e inocuidad agroalimentaria

- Fortalecer y reglamentar los aspectos concernientes a los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en cumplimiento de lo establecido en el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

3. Componente fortalecimiento del encadenamiento productivo

- En cumplimiento de lo establecido en el PND 2022-2026 a través del “pacto 3 Derecho humano a la alimentación” catalizador “A. disponibilidad de alimentos-ordenar la producción agropecuaria” se hace necesario reglamentar el ordenamiento productivo de las cadenas priorizadas en el indicador “Producción en las cadenas agrícolas priorizadas para el derecho humano a la alimentación”
- Adicional a esto se deben emitir los lineamientos que permitan consolidar la producción nacional de bioinsumos, iniciar el proceso de diseño y puesta en operación de sistemas de medición de precios, productores, pérdidas o desperdicios de alimentos.

4. Componente inclusión financiera

- Promover la inclusión financiera a los grupos poblaciones más vulnerables que por sus condiciones de ingresos y formalidad han sido históricamente excluidas del mercado financiero teniendo que acceder a otras formas de financiamiento (acceso a financiamiento para economía campesina y popular y línea especial de microcrédito), esto en concordancia con las directrices que se definan desde la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA)



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 38 de 56

Indicador resultado

Nombre: porcentaje de formulación de la política pública de desarrollo agropecuario

Meta: 100%

Fuente: documentos de política formulados

Forma de medición el porcentaje de avance se logra por medio del cumplimiento en los documentos de formulación correspondientes a los hitos establecidos en los componentes de la política pública de desarrollo agropecuario de la siguiente manera:

Componente	Hito	Porcentaje de avance
1. Innovación y desarrollo tecnológico	Propuesta Documento CONPES que adopte la Política de protección de los sistemas de conocimientos tradicionales asociados a la agrobiodiversidad	10%
	Documento con la estructuración de una nueva Resolución que normalice la articulación de los 3 subsistemas que componen el SNIA.	10%
	Documento Plan Nacional de Agroecología	5%
Total aporte componente		25%
2. Sanidad e inocuidad agroalimentaria	Documento de Formulación de la política para generar la línea base del estado de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura-RGAA en Conservación, infraestructura y talento humano	25%
Total aporte componente		25%
3. Fortalecimiento del encadenamiento productivo	Planes de ordenamiento productivo de las cadenas priorizadas	5%
	Lineamientos técnicos para la medición de la producción nacional de precios, productores, pérdidas o desperdicios de alimentos.	10%
	Lineamientos técnicos para el levantamiento de información estadística agropecuaria sectorial.	10%
Total aporte componente		25%
4. Inclusión financiera	Documento técnico que habilite nuevas líneas de crédito para pequeños productores que se cataloguen dentro de la económica campesina, familiar y comunitaria	15%
Total aporte componente		25%

7.2. Objetivos Específicos

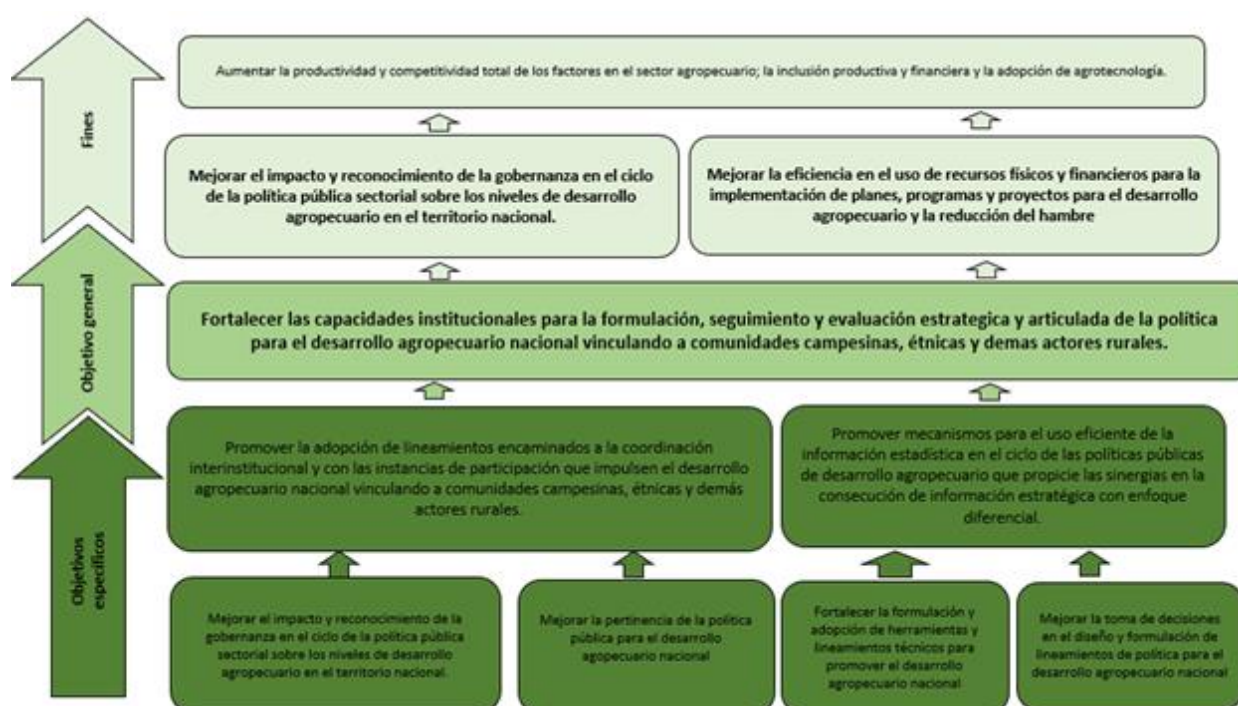


**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 39 de 56

- Promover la adopción de lineamientos encaminados a la coordinación interinstitucional y con las instancias de participación que impulsen el desarrollo agropecuario nacional vinculando a comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales.
- Promover mecanismos para el uso eficiente de la información estadística en el ciclo de las políticas públicas de desarrollo agropecuario que propicie las sinergias en la consecución de información estratégica con enfoque diferencial.

Ilustración 2. Árbol de objetivos.



8. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

La alternativa de Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la formulación, seguimiento y evaluación estratégica y articulada de la política para el desarrollo agropecuario vinculando a comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales a nivel nacional, consiste en el mejoramiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la política de desarrollo agropecuario con el propósito de incrementar la eficiencia en la ejecución y administración de los distintos componentes de la política. Por lo que, se espera que la inversión proyectada para ejecución genere un círculo virtuoso en las instituciones del sector, de las cuales se destacan las entidades adscritas y direcciones técnicas que promueven el desarrollo agropecuario.



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 40 de 56

En términos específicos se proyecta consolidar las competencias institucionales para la formulación, seguimiento y evaluación de la política de desarrollo agropecuario que permita robustecer la articulación de los instrumentos diseñados para tal fin, de manera que se logre integrar eficientemente a los actores involucrados en el ciclo de la política pública que promueva el desarrollo agropecuario integral y facilite la implementación de la RRI.

Por ello se plantea optimizar los instrumentos de política pública existentes para el sector agropecuario, a través del fortalecimiento de la formulación, seguimiento y evaluación de la política, y en caso de ser necesario, crear nuevos mecanismos para aumentar la efectividad de la política en los territorios para mejorar la productividad y competitividad del sector.

9. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

Para el desarrollo de la alternativa anteriormente descrita, se contempla la elaboración de los siguientes productos: 1) Documentos de Política 2) Documentos de Lineamientos Técnico 3) Documentos de evaluación.

Con respecto a los documentos de política, a través de estos se plantea por vigencia la formulación de lineamientos de política para el desarrollo agropecuario, y atienden al objetivo específico de promover la adopción de lineamientos encaminados a la coordinación interinstitucional y con las instancias de participación que impulsen el desarrollo agropecuario nacional vinculando a comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales, a través de los siguientes entregables y las actividades que corresponden:

Entregable 1. Diagnóstico:

- Identificar los actores intervinientes en la construcción del documento.

Entregable 2. Documento de política preliminar:

- Construir la política pública.

Por su parte, el producto de documentos de Lineamientos Técnicos comprende los lineamientos técnicos, herramientas e instrumentos que permitan materializar las políticas de desarrollo agropecuario nacional para promover la productividad y competitividad de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas; el desarrollo de la innovación y tecnología y la inclusión financiera que vincule las comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales; para lo cual se considera el siguiente entregable y actividades:

Entregable 3. Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas:



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 41 de 56

- Elaborar la propuesta de lineamiento técnico.
- Establecer el marco metodológico que implementará el documento.

Finalmente, los documentos de evaluación comprenden el seguimiento y evaluación de la política pública encaminada al impulso de la productividad y competitividad de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas; el desarrollo de la innovación y tecnología y la inclusión financiera que vincule las comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales; para lo cual se contemplan los entregables que se describen a continuación y las actividades que permitirán su desarrollo:

Entregable 4. Reporte de trabajo de campo:

- Elaborar el documento de resultados de la evaluación

Entregable 5. Informe de resultados de la evaluación:

- Presentar informes de seguimiento del trabajo de campo.

Estos entregables, permitirán la compilación de los documentos de política, lineamientos técnicos y evaluación por cada vigencia durante el horizonte programado; que atenderán el cumplimiento de los objetivos específicos de este proyecto. Adicionalmente, se contempla que, para la realización de las actividades mencionadas previamente, es indispensable contar con insumos como el suministro de viáticos, tiquetes aéreos y servicios logísticos. No obstante, el seguimiento sobre la gestión y ejecución del proyecto requiere realizar un diagnóstico sobre el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la formulación, seguimiento y evaluación estratégica y articulada de la política para el desarrollo agropecuario a nivel nacional.

10. ESTUDIO DE NECESIDADES

Se identificaron 3 bienes y servicios objeto del estudio de necesidades para el adecuado desarrollo del proyecto los cuales se detallan a continuación:

Políticas públicas elaboradas

Comprende los documentos realizados cuyo objetivo es dar una orientación frente a las acciones que deben realizarse en el marco del desarrollo agropecuario nacional con el fin de suplir necesidades de interés público, materializables en los diferentes instrumentos de planeación y presupuestación.

Como metodología de cálculo se estimó la demanda como la cantidad de documentos de política



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 42 de 56

a realizar conforme la normatividad vigente y que sería objeto de fortalecimiento por parte de este proyecto. En relación con la oferta proyectada se parte del supuesto que en la situación sin proyecto ninguno de estos instrumentos sería fortalecido.

Unidad de medida: Número de documentos

Estimaciones

2024			2025			2026			2027		
Oferta	Demanda	Déficit	Oferta	Demanda	Déficit	Oferta	Demanda	Déficit	Oferta	Demanda	Déficit
0	5	-5	0	5	-5	0	5	-5	0	5	-5

Evaluación y seguimiento a política pública agropecuaria

Comprende los documentos que comprenden la evaluación que se realiza a las diferentes políticas de desarrollo agropecuario, el objetivo es que estos documentos contengan el impacto que generó la política ejecutada en la población objetivo.

Como metodología de cálculo se estimó la demanda como la cantidad de documentos de evaluación de política a realizar conforme la normatividad vigente y que sería objeto de fortalecimiento por parte de este proyecto. En relación con la oferta proyectada se parte del supuesto que en la situación sin proyecto ninguno de estos instrumentos sería fortalecido.

Unidad de medida: Número de documentos

Estimaciones

2024			2025			2026			2027		
Oferta	Demanda	Déficit	Oferta	Demanda	Déficit	Oferta	Demanda	Déficit	Oferta	Demanda	Déficit
0	19	-19	0	19	-19	0	19	-19	0	19	-19

Emisión Lineamientos Técnicos:

Comprende los documentos que especifican como se va a lograr la política de agropecuario nacional que se especificaron en el objetivo 1. Estos documentos contienen las herramientas, metodologías y la definición de las rutas de acción de la política pública para el desarrollo rural.

Como metodología de cálculo se estimó la demanda como la cantidad de documentos de evaluación de política a realizar conforme la normatividad vigente y que sería objeto de fortalecimiento por parte de este proyecto. En relación con la oferta proyectada se parte del supuesto que en la situación sin proyecto ninguno de estos instrumentos sería fortalecido



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 43 de 56

Unidad de medida Número de documentos

Estimaciones

2024			2025			2026			2027		
Oferta	Demanda	Déficit	Oferta	Demanda	Déficit	Oferta	Demanda	Déficit	Oferta	Demanda	Déficit
0	13	-13	0	13	-13	0	13	-13	0	13	-13

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto de inversión, se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario que interactúe con las comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales, para la elaboración de los documentos de Política Documentos de Lineamientos Técnico y Documentos de evaluación, que permitan el desarrollo de las políticas públicas agropecuarias a nivel nacional y el fortalecimiento del sector agropecuario. Por lo tanto, se realizará la estructuración de los estudios previos con el propósito de identificar la idoneidad de los participantes. El valor de cada una de las actividades y del equipo requerido se encuentra en el formato del presupuesto anexo a este documento.

11. CADENA DE VALOR

Para cumplir el objetivo general de “Fortalecer las capacidades institucionales para la formulación, seguimiento y evaluación estratégica y articulada de la política para el desarrollo agropecuario nacional vinculando a comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales.” se ha dispuesto la siguiente estructura de cadena de valor:

Objetivo Específico 1. *“Promover la adopción de lineamientos encaminados a la coordinación interinstitucional y con las instancias de participación que impulsen el desarrollo agropecuario nacional vinculando a comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales”*

Por medio de este objetivo, establecer lineamientos de política y normativos que permitan fortalecer las etapas de formulación, seguimiento y evaluación de la política pública de desarrollo agropecuario para o cual se cuenta con dos productos relacionados con los documentos de política y normativa y los documentos de evaluación y seguimiento.

Producto 1: Documentos de Política

Comprende los lineamientos de política y normativos en lo referente a la política pública de desarrollo agropecuario en los componentes de productividad y competitividad agropecuaria, el ordenamiento productivo alrededor del agua y la justicia ambiental, el derecho humano a la alimentación, el fomento de la producción sostenible, la bioeconomía basada en el conocimiento



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 44 de 56

e investigación, las prácticas Sanidad e inocuidad agroalimentaria y la inclusión financiera de todos los actores rurales, particularmente desde este proyecto se esperan desarrollar los siguientes documentos:

- Documento de Formulación de la política de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura-RGAA, esto en cumplimiento del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
- Documento normativo y propuesta preliminar de política pública para establecer las condiciones óptimas del cultivo de cáñamo en Colombia
- Formulación del Plan Nacional de Agroecología esto en cumplimiento del proyecto de Ley de Agroecología, desde el Ministerio se debe desarrollar las bases para la formulación del plan en un modelo inclusivo y participativo con todos los actores de la sociedad.
- Actualización de la política pública del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria-SNIA, en cumplimiento de esto se realizará la actualización de la Resolución 407 de 2018 para facilitar la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, la estructuración de una nueva Resolución que normalice la articulación de los 3 subsistemas que componen el SNIA y el documento con la normalización de los Sistemas Territoriales de Innovación, y la misión de investigación e innovación.
- Se realizará la propuesta de documento Conpes que adopte la Política de protección de los sistemas de conocimientos tradicionales asociados a la agrobiodiversidad acompañado del respectivo documento normativo y adecuación institucional para proteger los conocimientos tradicionales asociados a la agrobiodiversidad como patrimonio de las comunidades.
- Se desarrollarán los documentos de acuerdos de competitividad de las cadenas productivas nacionales o regionales en el marco de la elaboración de los instrumentos de ordenamiento productivo para la planificación de la producción agropecuaria, identificar los mejores clústers productivos y las alternativas de producción que permitan un desarrollo territorial sostenible e incluyente.

2024		2025		2026		2027	
Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta
\$ 15.976.176.536	13	\$ 17.094.508.894	8	\$ 17.949.234.338	8	\$ 18.487.711.369	8

Entregables Nivel 1. Diagnóstico

Tiene como fin la recolección participativa de información pertinente a las realidades territoriales del país, vinculando a las comunidades campesinas, étnica y demás actores rurales en el ejercicio del diseño de la política pública para el desarrollo agropecuario nacional.

Actividad 1.1 Identificar los actores intervinientes en la construcción del documento



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 45 de 56

Permite realizar la caracterización de los beneficiarios y actores que intervienen en la política de desarrollo agropecuario nacional, con el fin de garantizar la participación de las comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales, en el diseño de políticas públicas para el desarrollo rural integral, mejorando así la pertinencia de las acciones de intervención por parte de la institucionalidad. El desarrollo de esta actividad requiere la adquisición de insumos como viáticos, tickets y contratación de servicios logísticos u otros que permitan la ejecución de esta actividad.

ACTIVIDAD	2024 – 2027				TOTAL
	Año 1 PRECIO	Año 2 PRECIO	Año 3 PRECIO	Año 4 PRECIO	
Actividad 1.1 Identificar los actores intervinientes en la construcción del documento	\$ 9.042.038.673	\$ 9.674.981.380	\$ 10.158.730.449	\$ 10.463.492.363	\$ 39.339.242.866

Entregables Nivel 1. Documento de política preliminar

Materializa los lineamientos de política para el desarrollo agropecuario, construida con participación de todos los actores de la ruralidad, garantizando el enfoque diferencial para potencializar la pertinencia de la política pública nacional y mejorar los niveles de gobernanza en el desarrollo del ciclo de la política pública.

Producto	2024 – 2027									
	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		TOTAL	
	PRECIO	CANT	PRECIO	CANT	PRECIO	CANT	PRECIO	CANT		
Documentos de Política	\$ 15.976.176.537	5	\$17.094.508.894	5	\$17.949.234.339	5	\$18.487.711.369	5	\$ 69.507.631.139	20

Actividad 1.2 Construir la política pública

Permite realizar la caracterización de los beneficiarios y actores que intervienen en la política de desarrollo agropecuario, con el fin de garantizar la participación de las comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales, en el diseño de políticas públicas para el aumento de la productividad y competitividad agropecuaria sostenible, la inclusión financiera y adopción de tecnologías en la producción; en aras de mejorar la pertinencia de las acciones de intervención por parte de la institucionalidad. Para la ejecución de esta actividad se requiere la contratación de mano de obra que permita la formulación y construcción de política pública para el desarrollo agropecuario.

ACTIVIDAD	2024 – 2027				TOTAL
	Año 1 PRECIO	Año 2 PRECIO	Año 3 PRECIO	Año 4 PRECIO	
Actividad 1.2 Construir la política pública	\$ 6.934.137.863	\$ 7.419.527.514	\$ 7.790.503.889	\$ 8.024.219.006	\$ 30.168.388.273



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 46 de 56

b. Producto 2: Documentos de Evaluación

Comprende la elaboración de documentos de seguimiento a la ejecución y de evaluación de políticas públicas encaminadas a promover la productividad y competitividad agropecuaria, que fortalezca el ordenamiento productivo alrededor del agua y la justicia ambiental, el derecho humano a la alimentación, mediante el fomento de la producción sostenible, la bioeconomía basada en el conocimiento e investigación; y la inclusión financiera de todos los actores rurales. Así, lograr materializar el potencial para la vida del campo colombiano.

- Documentos de evaluación del SNIA donde se estructurarán los lineamientos para el seguimiento y evaluación del SNIA y formularios a diligenciar.
- Se estructurará un documento anual de los avances anuales con resultados del seguimiento del SNIA.
- Documento de lineamientos para el seguimiento a través del observatorio Nacional de la Agroecología.
- Documento para implementar plan de seguimiento y evaluación a la política para el acceso y uso de aprovechamiento de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura (RGAA).
- Informes de seguimiento sobre la producción nacional de insumos y transición de insumos de origen químico al biológico.
- Documento de seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestal y técnica de los fondos parafiscales. Documento de seguimiento a la implementación y socialización de los planes de ordenamiento productivo, para realizar seguimiento sobre los instrumentos de planificación de la producción agropecuaria.

2024		2025		2026		2027	
Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta
\$ 30.210.874.136	10	\$ 32.325.635.324	9	\$ 33.941.917.091	9	\$ 34.960.174.604	9

Entregables Nivel 1. Reporte de trabajo de campo

Comprende la compilación de documentos que abarquen los resultados de la implementación de los instrumentos de política para el desarrollo agropecuario, en lo referente al fortalecimiento de la productividad y competitividad de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas; el desarrollo de innovación y tecnologías para la producción sostenible y la inclusión financiera de todos los actores rurales.

Actividad 1.3 Elaborar el documento de resultados de la evaluación

A través de esta actividad se desarrolla la estructuración de los documentos de evaluación requeridos para el análisis de las intervenciones realizadas en el territorio en materia de



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 47 de 56

fortalecimiento de la productividad y competitividad de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas; el desarrollo de innovación y tecnologías para la producción sostenible y la inclusión financiera de todos los actores rurales.

ACTIVIDAD	2024 – 2027				TOTAL
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	
	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	
Actividad 1.3 Elaborar el documento de resultados de la evaluación	\$ 12.809.819.453	\$13.706.506.814	\$14.391.832.155	\$14.823.587.120	\$55.731.745.542

Entregables Nivel 1. Informe de resultados de la evaluación

Tiene como fin contribuir con el seguimiento sobre la implementación de la política de desarrollo agropecuario, a través del desarrollo de informes de seguimiento de la intervención realizada en el territorio a través de los diferentes instrumentos de política pública.

Producto	2024 – 2027									
	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		TOTAL	
	PRECIO	CANT	PRECIO	CANT	PRECIO	CANT	PRECIO	CANT		
Documentos de evaluación	\$30.210.874.135	19	\$32.325.635.325	19	\$33.941.917.091	19	\$34.960.174.604	19	\$131.438.601.155	76

Actividad 1.4 Presentar informes de seguimiento del trabajo de campo

Constituye la socialización a través de diferentes mecanismos de divulgación sobre los avances de la implementación de diferentes instrumentos de política pública desarrollados para el fortalecimiento de la productividad y competitividad de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas; el desarrollo de innovación y tecnologías para la producción sostenible y la inclusión financiera de todos los actores rurales.

ACTIVIDAD	2024 – 2027				TOTAL
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	
	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO	
Actividad 1.4 Presentar informes de seguimiento del trabajo de campo.	\$17.401.054.683	\$ 18.619.128.510	\$ 19.550.084.936	\$ 20.136.587.484	\$ 75.706.855.613

Objetivo Específico 2. “Promover mecanismos para el uso eficiente de la información estadística en el ciclo de las políticas públicas de desarrollo agropecuario que propicie las sinergias en la consecución de información estratégica con enfoque diferencial.”



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 48 de 56

Por medio de este objetivo, se pretende promover el uso eficiente de la información para mejorar la toma de decisiones en el diseño y formulación de lineamientos de política para el desarrollo agropecuario de manera inclusiva y participativa con comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales. De manera que, se optimice la eficiencia de los recursos destinados para incentivar la productividad y competitividad de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas, con el fin de construir soberanía alimentaria, garantizar el derecho humano a la alimentación, incentivar la producción sostenible a través de la bioeconomía basada en el conocimiento e innovación y lograr la inclusión financiera de todos los actores rurales.

Para llevar a cabo este objetivo se contempla el producto descrito a continuación, la elaboración de este requiere contar con insumos como mano de obra, viáticos, tiquetes y servicios logísticos u otros, que permitan el levantamiento de información en territorio para construir lineamientos técnicos y metodológicos que contribuyan a la consecución del objetivo perseguido.

OBJETIVO	2024 – 2027				
	Año 1 TOTAL	Año 2 TOTAL	Año 3 TOTAL	Año 4 TOTAL	TOTAL
Promover mecanismos para el uso eficiente de la información estadística en el ciclo de las políticas públicas de desarrollo agropecuario que propicie las sinergias en la consecución de información estratégica con enfoque diferencial.	\$14.913.625.700	\$8.395.277.636	\$8.653.111.269	\$8.891.742.052	\$40.853.756.658

c. Producto 3: Documentos de Lineamientos Técnicos

por medio de este producto se contemplan la elaboración de documentos que permitan desarrollar las políticas públicas acotando y delimitando aspectos técnicos y metodológicos que permitan su ejecución dichos documentos están encaminadas a promover la productividad y competitividad agropecuaria, que fortalezca el ordenamiento productivo alrededor del agua y la justicia ambiental, el derecho humano a la alimentación, mediante el fomento de la producción sostenible, la bioeconomía basada en el conocimiento e investigación; y la inclusión financiera de todos los actores rurales:

- Documento de lineamiento técnico para generar los planes de acción de los RGAA priorizados e iniciar la implementación de estos.
- Documento de lineamientos metodológicos en Ciencia, Tecnología e Innovación del cultivo de cáñamo
- Documentos de lineamientos técnicos para la implementación de modelos exitosos relacionado al cultivo de cáñamo
- Documento de lineamientos metodológicos en ciencia, tecnología e innovación de la agroecología



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 49 de 56

- Documento de lineamientos técnicos para la implementación de faros agroecológicos como modelos referentes de éxito para el fortalecimiento territorial.
- Documentos de lineamientos técnicos para la implementación de Sistemas Territoriales de Innovación, fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y misión de investigación e innovación (SNIA y el Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de impulso a la investigación)
- Documentos de lineamientos técnicos que reglamente la implementación de las nuevas líneas especiales de crédito-LEC en cuanto a beneficiarios, tasa de cobertura y montos, focalizaciones y priorizaciones. Se hará especial énfasis en los instrumentos de inclusión financieros que beneficien a la económica popular por medio de instrumentos como la línea Especial de Microcrédito-LEM, Garantía para Acceso al Microcrédito FAG.
- Documento de lineamientos técnicos Encuestas Nacionales Sectoriales – ENA - Pesca), con el fin de fortalecer la producción de información estadística del sector agropecuario.
- Documento de propuesta con lineamientos metodológicos para la captura, procesamiento y análisis de la información sectorial.
- Documento de estudios sectoriales especializados enfocados a la producción, comercialización y asociatividad de las cadenas productivas priorizadas.
- Documento de información sectorial de leche y de seguimiento de las variables establecidas en la resolución 017 de 2002.

2024		2025		2026		2027	
Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta
\$ 55.334.158.170	14	\$ 59.207.549.242	12	\$ 62.167.926.704	12	\$ 64.032.964.505	12

Entregables Nivel 1. Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas

Aborda la elaboración de metodologías, lineamientos técnicos y demás herramientas que permitan hacer uso eficiente de la información y recursos para la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo agropecuarias encaminadas al fortalecimiento de la productividad y competitividad de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas; el desarrollo de innovación y tecnologías para la producción sostenible y la inclusión financiera de todos los actores rurales.

Producto	2024 – 2027									
	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		TOTAL	
	PRECIO	CANT	PRECIO	CANT	PRECIO	CANT	PRECIO	CANT		
Documentos de Lineamientos Técnicos	\$55.334.158.170	13	\$59.207.549.242	13	\$62.167.926.704	13	\$64.032.964.505	13	\$240.742.598.621	52



Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 50 de 56

Actividad 2.1. Elaborar la propuesta de lineamiento técnico

A través de esta actividad se desarrolla la estructuración de documentos de lineamientos técnicos requeridos para hacer uso eficiente de los recursos en las intervenciones institucionales realizadas en el territorio con respecto a las políticas que se adopten en torno al fortalecimiento de la productividad y competitividad de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas; el desarrollo de innovación y tecnologías para la producción sostenible y la inclusión financiera de todos los actores rurales.

ACTIVIDAD	2024 – 2027				TOTAL
	Año 1 PRECIO	Año 2 PRECIO	Año 3 PRECIO	Año 4 PRECIO	
Actividad 2.1. Elaborar la propuesta de lineamiento técnico	\$18.653.709.380	\$19.959.469.037	\$20.957.442.488	\$21.586.165.763	\$ 81.156.786.668

Entregables Nivel 1. Documento con los resultados de las validaciones

Actividad 2.2 Establecer el marco metodológico que implementará el documento

Hace referencia a la definan de procesos, métodos y herramientas que sean necesarios para la construcción de lineamientos metodológicos en el desarrollo del ciclo de las políticas públicas para el desarrollo rural, en lo referente al ordenamiento social de la propiedad rural; la generación de capacidades productivas e ingresos y la dotación de bienes públicos rurales vinculando a comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales.

ACTIVIDAD	2024 – 2027				TOTAL
	Año 1 PRECIO	Año 2 PRECIO	Año 3 PRECIO	Año 4 PRECIO	
Actividad 2.2. Establecer el marco metodológico que implementará el documento	\$ 36.680.448.790	\$ 39.248.080.205	\$41.210.484.216	\$42.446.798.742	\$159.585.811.953



Tabla 1. Cuadro cadena de valor.

Nombre del proyecto	Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la formulación, seguimiento y evaluación estratégica y articulada de la política para el desarrollo agropecuario vinculando a comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales a nivel nacional.																				
Nombre de la alternativa	Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la formulación, seguimiento y evaluación estratégica y articulada de la política para el desarrollo agropecuario vinculando a comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales a nivel nacional																				
Código ID del proyecto																					
Objetivo general	Fortalecer las capacidades institucionales para la formulación, seguimiento y evaluación estratégica y articulada de la política para el desarrollo agropecuario nacional vinculando a comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales.																				
Objetivos específicos	Producto	Complemento	Etapas	Entregables Nivel 1	Unidad de medida del indicador de producto	Indicador de producto	Meta total	Cuantificación población beneficiaria del producto (Número de personas, puede ser la misma población objetivo)	Población Acumulativa	Descripción población beneficiaria del producto	Actividad	Unidad de medida de la actividad	Año 2024		Año 2025		Año 2026		Año 2027		Costo Total
													Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	
Promover la adopción de lineamientos encaminados a la coordinación interinstitucional y con las instancias de participación que impulsen el desarrollo agropecuario nacional vinculando a comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales.	Documentos de Política	Comprende la formulación de los lineamientos de política pública para promover la productividad y competitividad de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas; el desarrollo de la innovación y tecnología y la inclusión financiera que vincule las comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales.	Inversión	Diagnóstico	Número	Documentos de política elaborados	5	12.572.321	12.861.766	Corresponde a la población rural de Colombia para la vigencia 2024. Fuente: Terridata, DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda	Actividad 1.1 Identificar los actores intervinientes en la construcción del documento	Número	\$ 9.042.038.673	2	\$ 9.674.981.380	1	\$ 10.158.730.449	1	\$ 10.463.492.363	1	\$ 39.339.242.866
				Documento de política preliminar	Número	32	Actividad 1.2 Construir la política pública				Número	\$ 6.934.137.863	11	\$ 7.419.527.514	7	\$ 7.790.503.889	7	\$ 8.024.219.006	7	\$ 30.168.388.273	
	Documentos de Evaluación	Comprende el seguimiento y evaluación de la política pública encaminada al impulso de la productividad y competitividad de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas; el desarrollo de la innovación y tecnología y la inclusión financiera vinculando a comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales.	Inversión	Reporte de trabajo de campo	Número	Documentos de evaluación elaborados	8				Actividad 1.3 Elaborar el documento de resultados de la evaluación	Número	\$ 12.809.819.453	2	\$ 13.706.506.814	2	\$ 14.391.832.155	2	\$ 14.823.587.120	2	\$ 55.731.745.542
				Informe de resultados de la evaluación		29	Actividad 1.4 Presentar informes de seguimiento del trabajo de campo				Número	\$ 17.401.054.683	8	\$ 18.619.128.510	7	\$ 19.550.084.936	7	\$ 20.136.587.484	7	\$ 75.706.855.613	
Costo total producto													\$ 46.187.050.672	23	\$ 49.420.144.219	17	\$ 51.891.151.430	17	\$ 53.447.885.973	17	\$ 200.946.232.294
Objetivo específico	Producto	Complemento	Etapas	Entregables Nivel 1	Unidad de medida	Indicador de producto	Meta total				Actividad										Costo Total
Promover mecanismos para el uso eficiente de la información estadística en el ciclo de las políticas públicas de desarrollo agropecuario que propicien las sinergias en la consecución de información estratégica con enfoque diferencial.	Documentos de Lineamientos Técnicos	Comprende los lineamientos técnicos, herramientas e instrumentos que permitan materializar las políticas de desarrollo agropecuario nacional para promover la productividad y competitividad de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas; el desarrollo de la innovación y adopción de tecnología y la inclusión financiera de comunidades campesinas, étnicas y actores rurales.	Inversión	Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas	Número	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	29	12.572.321	12.861.766	Corresponde a la población rural de Colombia para la vigencia 2024. Fuente: Terridata, DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda	Actividad 2.1. Elaborar la propuesta de lineamiento técnico	Número	\$ 18.653.709.380	8	\$ 19.959.469.037	7	\$ 20.957.442.488	7	\$ 21.586.165.763	7	\$ 81.156.786.668
							21				Actividad 2.2. Establecer el marco metodológico que implementará el documento	Número	\$ 36.680.448.790	6	\$ 39.248.080.205	5	\$ 41.210.484.216	5	\$ 42.446.798.742	5	\$ 159.585.811.953
	Costo total producto												\$ 55.334.158.170	14	\$ 59.207.549.242	12	\$ 62.167.926.704	12	\$ 64.032.964.505	12	\$ 240.742.598.621
Costo total proyecto													\$ 101.521.208.842	37	\$ 108.627.693.461	29	\$ 114.059.078.134	29	\$ 117.480.850.478	29	\$ 441.688.830.915



 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 52 de 56

12. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Dentro de los riesgos identificados, se tiene que, a nivel de objetivo general “Fortalecer las capacidades institucionales para la formulación, seguimiento y evaluación estratégica y articulada de la política para el desarrollo agropecuario nacional vinculando a comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales” se identificó un riesgo asociado con los cambios administrativos; a nivel de producto se identificó un riesgo en cuanto a los términos legales y en actividades se encontró un riesgo en cuanto a calendario. En seguida se detallan los riesgos y el análisis correspondiente asociado en el proyecto de inversión.

Ilustración 4. Análisis de Riesgos

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS							
FASE	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / PRODUCTO / OBJETIVO	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	EFFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer las capacidades institucionales para la formulación, seguimiento y evaluación estratégica y articulada de la política para el desarrollo agropecuario nacional vinculando a comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales	Administrativos	Cambios en la administración que pueden llegar a afectar el fin del proyecto, de acuerdo a nuevos lineamientos de política.	PROBABLE	MODERADO	No continuidad de la formulación de la política y lineamientos técnicos para el seguimiento y evaluación de la misma	Establecer un marco institucional sólido en cuanto a la misionalidad del área para evitar perturbaciones en los fines de la entidad ante eventuales cambios administrativos.
PRODUCTOS	Documentos de Política , Documentos de Evaluación , Documentos de Lineamientos Técnicos	Legales	Cambios de competencias legales que limiten la elaboración de los documentos de política y alteren las metas de producto.	PROBABLE	MAYOR	No cumplimiento de las metas de producto	Generar espacios de articulación intra e interinstitucional que permitan establecer un margen amplio de acción en materia de formulación de política y lineamientos técnicos.
ACTIVIDAD / COMPONENTE	Identificar los actores intervinientes en la construcción del documento, elaborar la propuesta de lineamiento técnico, construir la política pública y elaborar el documento de resultados de la evaluación	Calendario	Retrasos en el calendario debido a barreras en los procesos de contratación, como también en la llegada al territorio para la recolección de información para la construcción de la política pública, identificación de actores, elaboración de lineamientos técnicos y resultados de evaluación.	PROBABLE	MAYOR	No cumplimiento de las actividades en los plazos establecidos, alteración del cronograma y baja ejecución de los recursos	Participar activamente en los comités de contratación, establecer mecanismos de articulación institucional para la agilización de trámites administrativos en la contratación y realizar alertas tempranas que permitan prevenir alteraciones del orden público en el territorio para dar frente de manera preventiva.

13. INGRESOS Y BENEFICIOS

Este proyecto busca la generación de políticas enfocadas en el desarrollo agropecuario nacional y la población objetivo del sector rural.

Estos documentos estarán enfocados en que cada una de las áreas misionales del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios y las que la ley otorgue, para que desarrollen políticas enmarcadas en cuatro grandes estrategias: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; derecho humano a la alimentación; transformación productiva, internacionalización y acción climática y convergencia regional

Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 53 de 56

Estos documentos brindaran las herramientas para:

- Mejorar la cobertura en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a través de la puesta en marcha del Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria y la canalización de diferentes fuentes de recursos que aseguren la prestación del servicio a los productores más vulnerables
- Implementación de estrategias para aumentar la participación de cada uno de los actores involucrados en el fortalecimiento de la productividad y competitividad de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas; el desarrollo de innovación y tecnologías para la producción sostenible y la inclusión financiera de todos los actores rurales.
- Políticas que permitan avanzar en la reforma agraria y el cumplimiento de los planes sectoriales del PMI, en el marco de las competencias de este viceministerio.
- Transitar a la transformación para la diversificación productiva y exportadora, teniendo en cuenta la bioeconomía basada en conocimiento e innovación como pilar de la producción sostenible.
- Alcanzar la construcción de la soberanía alimentaria para el acceso físico a alimentos sanos y seguros para alimentar a Colombia.
- Promover la inclusión financiera de todos los actores involucrados en el desarrollo agropecuario y rural nacional.
- Cierre y estabilización de la frontera agrícola.

Tal como se desarrolló a lo largo de este documento en la identificación de la problemática y conforme el análisis de objetivos, se espera mejorar la eficiencia de la intervención estatal en la ruralidad colombiana, a través de la adopción de lineamientos encaminados a la coordinación interinstitucional y con las instancias de participación que impulsen el desarrollo agropecuario nacional vinculando a comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales; como también promoviendo mecanismos para el uso eficiente de la información en el ciclo de las políticas públicas de desarrollo agropecuario para propiciar las sinergias que permitan mejorar estratégicamente la toma de decisiones en la formulación, seguimiento y evaluación de la política de desarrollo rural.

En este sentido, la identificación de los beneficios consistió en el análisis de los efectos resultantes de la coordinación interinstitucional y con las instancias de participación que impulsen el desarrollo agropecuario a nivel nacional, como también del uso eficiente de la información en el ciclo de las políticas públicas, que permitirá alcanzar la eficiencia en la ejecución presupuestal y evitando ahorros en el momento del uso estratégico de los recursos asignados al sector. Por lo que, se considera como factor fundamental en la estimación de los ingresos y beneficios la eficiencia del gasto público, dando como resultado los siguientes beneficios:

Codificación interna	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 54 de 56

2024	2025	2026	2027	Total
\$ 0	\$ 113.366.670.704	\$ 113.366.670.704	\$ 113.366.670.704	\$ 340.100.012.113

Uno de los principales beneficios sería lograr una ejecución presupuestal óptima, que en promedio se estima aumentaría \$113.366 millones en las vigencias de 2025 a 2027, pasando así de una ejecución promedio del 67% según cifras de 2022, y espera alcanzar el 90% en las próximas vigencias a lo largo del horizonte del proyecto, estas cifras corresponden al cálculo de la ejecución promedio sobre la apropiación presupuestal del año 2022, y que mediante este proyecto se plantea mejorar, a través de la formulación, seguimiento y evaluación eficiente de la política de desarrollo agropecuario.

Lo anterior, permitiría garantizar la efectiva materialización e implementación de la política de desarrollo agropecuario y la consecución de los objetivos mencionados previamente. Lo que se traduce en el aumento de la productividad y competitividad total de los factores en el sector agropecuario; la inclusión productiva y financiera y la adopción de agrotecnología y el aporte al cumplimiento de las obligaciones legales que se demandan y son competencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en específico lo relacionado con la actuación del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios.

14. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y REGIONALIZACIÓN

Indicadores de producto										
Objetivo específico	Productos	Unidad de medida	Meta total <i>Es un campo automática</i>	Es acumulativo	Meta Año 2024	Meta Año 2025	Meta Año 2026	Meta Año 2027	Tipo de documento soporte	Fuente de verificación
Promover la adopción de lineamientos encaminados a la coordinación interinstitucional y con las instancias de participación que impulsen el desarrollo agropecuario nacional vinculando a comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales.	Documentos de Política	Número	37	SI	13	8	8	8	Documento de Política	Discos internos de la entidad, Plan de Acción Institucional y Rendición de Cuentas.
	Documentos de Evaluación	Número	37	SI	10	9	9	9	Documento de Evaluación	Discos internos de la entidad, Plan de Acción Institucional y Rendición de Cuentas.
Promover mecanismos para el uso eficiente de la información estadística en el ciclo de las políticas públicas de desarrollo agropecuario que propicie las sinergias en la consecución de información estratégica con enfoque diferencial.	Documentos de Lineamientos Técnicos	Número	50	SI	14	12	12	12	Documento de Lineamientos Técnicos	Discos internos de la entidad, Plan de Acción Institucional y Rendición de Cuentas.

El proyecto, no regionalizará ningún producto, ya que los documentos de política proyectados serán a nivel nacional para todo el sector agropecuario.



15. CRONOGRAMA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTO	ENTREGABLES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	2024												2025												2026												2027																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
					Meses												Meses												Meses												Meses																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Promover la adopción de lineamientos encaminados a la coordinación interinstitucional y con las instancias de participación que impulsen el desarrollo agropecuario nacional vinculando a comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales.	Documentos de Política	Diagnóstico	Actividad 1.1 Identificar los actores interviene en la construcción del documento.	Viceministerio de Asuntos Agropecuarios																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													</

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Codificación interna	Versión	Página 56 de 56

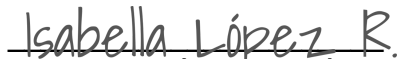
16. LÍDER TÉCNICO Y GERENTE DEL PROYECTO



LUIS ALBERTO VILLEGAS PRADO

Viceministro de Asuntos Agropecuarios - Gerente - Formulator

Correo electrónico luis.villegasp@minagricultura.gov.co



ISABELLA LÓPEZ RAMÍREZ

Formulador Técnico

Correo electrónico: isabella.lopez@minagricultura.gov.co

